

Libertad académica y autonomía universitaria en la educación superior en Venezuela

Referencias a la salud y otros derechos humanos

INFORME PRELIMINAR

VENEZUELA, 2021

   liberacademica | aulaabiertave

WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG
WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG



INFORME PRELIMINAR

Libertad académica y autonomía universitaria en la educación superior en Venezuela

Referencias a la salud y otros derechos humanos

.....

VENEZUELA, 2021

EL PRESENTE INFORME HA SIDO
DESARROLLADO POR AULA ABIERTA

AulaAbierta

   aulaabiertave | liberacademica

www.aulaabiertavenezuela.org www.derechosuniversitarios.org www.libertadacademica.org

EL TRABAJO DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
REDACCIÓN ESTUVO A CARGO DEL SIGUIENTE EQUIPO

David Gómez Gamboa

DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
AULA ABIERTA Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA



Ricardo Alberto Villalobos Fontalvo

COORDINADOR GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES E INCIDENCIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN NO
GUBERNAMENTAL DE AULA ABIERTA Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL URDANETA (URU)



Giuseppe Mazzocca

INVESTIGADOR

INVESTIGADOR DE AULA ABIERTA.



INNES FARÍA

COMPILADORA

ABOGADA, EDITORA JEFE DE LA REVISTA CUESTIONES
JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL URDANETA



Juan Diego Garcia

DISEÑADOR GRÁFICO

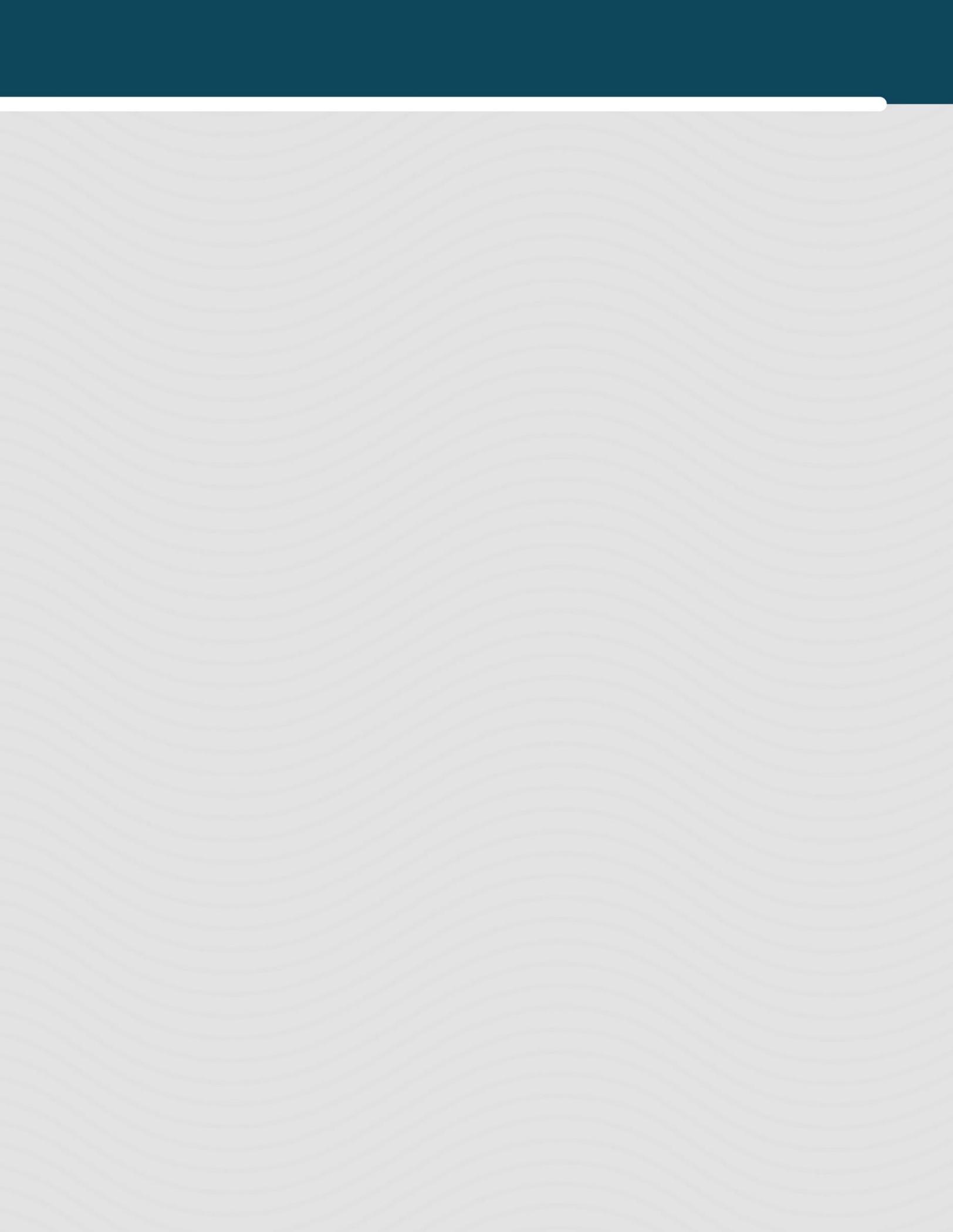


Tabla de contenidos

CONTEXTO GENERAL

1. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD ACADÉMICA: UNA RELACIÓN DE MEDIO A FIN

1.1 SITUACIÓN DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS (204-2021)

1.1.1 Prácticas ejecutadas en detrimento de los presupuestos universitarios.

1.1.1.1 Elaboración de Ante proyecto de presupuesto, reducción y reconducción de los presupuestos anuales e imposición de lineamientos y “maquetas”.

1.1.1.1.1 Período de 2004-2014

1.1.1.1.1.1 Universidad de Los Andes

1.1.1.1.1.2 Universidad Central de Venezuela

1.1.1.1.1.3 Universidad del Zulia

1.1.1.1.1.4 Universidad de Oriente

1.1.1.1.2 Período de 2015-2018

1.1.1.1.2.1 Universidad de Los Andes

1.1.1.1.2.2 Universidad Central de Venezuela

1.1.1.1.2.3 Universidad del Zulia

1.1.1.1.2.4 Universidad de Oriente

1.1.1.1.3 Período de 2019-2021

1.1.1.1.3.1 Universidad de Los Andes

1.1.1.1.3.2 Universidad Central de Venezuela

1.1.1.1.3.3 Universidad del Zulia

1.1.1.1.3.4 Universidad de Oriente

1.1.1.1.4 Comparación de la disponibilidad de los recursos del Estado frente a la asignación presupuestaria de las universidades autónomas (2008-2016)

1.1.2 Retrasos en los pagos y coberturas de insuficiencia a través de los “créditos adicionales”

1.1.3 Asignaciones presupuestarias porcentualmente inferiores al sector universitario frente al gasto en armamento militar.

1.1.3.1 Situación del presupuesto nacional (2012-2018)

1.1.4 Creación de sistema paralelo de universidades como mecanismo de división presupuestaria y medida regresiva al ejercicio del derecho a la liberta académica

1.1.5 Otras prácticas que atentan contra la autonomía financiera por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en el año 2021.

1.1.5.1 Implementación del “Sistema Patria” como mecanismo de pago para los salarios de profesores universitarios por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del 6 de marzo de 2021.

1.1.5.2 Violaciones a la autonomía financiera de las universidades públicas a través de la imposición del nuevo sistema de pago

1.1.5.3 Violación a las formas legales tanto de contenido como de exteriorización del acto administrativo emanado por la OPSU.

1.1.5.4 Preocupaciones sobre posible discriminación política a través del uso del “Sistema Patria” como mecanismo de pago a profesores universitarios.

1.1.5.5 Diálogo entre las autoridades de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) con autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en fecha 10 de marzo.

1.1.5.6 Interposición de recurso de amparo en contra del rector de la Universidad de los Andes (ULA), Mario Bonucci, en fecha 15 de marzo de 2021.

1.1.5.7 Rectorado de la Universidad Central de Venezuela interpone recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del “Sistema Patria”, en fecha 16 de marzo de 2021

1.1.5.8 Depósito de honorarios realizado por el Banco Central de Venezuela a profesores universitarios viola autonomía financiera de las universidades

1.1.2 Consecuencias a largo plazo que padecen los recintos universitarios producto de la asfixia presupuestaria.

1.1.2.1 Crisis en la Investigación científica de los recintos universitarios.

1.1.2.1.1 Afectaciones al apoyo de la investigación científica.

1.1.2.2 Daños estructurales para acceder a una educación de calidad frente a la asfixia presupuestaria.

1.1.2.2.1 Crisis en el sector estudiantil universitario

1.1.2.2.1.1 Servicio de transporte estudiantil

1.1.2.2.1.2 Comedor estudiantil

1.1.2.2.1.3 Becas estudiantiles

1.1.3 Deserción estudiantil como consecuencia directa de la asfixia presupuestaria.

1.2 SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y LA DESERCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN VENEZUELA (2020-2021)

1.2.1 Situación de la actividad académica y sus implicaciones en la deserción estudiantil de las universidades públicas en Venezuela.

1.2.1.1 Situación de la Universidad Central de Venezuela.

1.2.1.2 Situación de la Universidad de los Andes.

1.2.1.3 Situación de la Universidad del Zulia

1.2.1.4 Situación de la Universidad de Oriente.

1.2.2. La deserción: Un fenómeno que alcanza a los universitarios de la salud.

2. LIBERTAD ACADÉMICA Y SU INTERDEPENDENCIA CON OTROS DERECHOS HUMANOS: REFERENCIAS AL DERECHO A LA SALUD

2.1 MIGRACIÓN FORZADA DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS POSTGRADOS DE MEDICINA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN VENEZUELA: IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA A MEDIANO PLAZO. (2010- 2020)

2.1.1 Situación de los estudiantes de postgrados de medicina en las universidades públicas venezolanas.

2.1.1.1 Deserción estudiantil de los programas de postgrados de medicina.

2.1.1.1.1 Situación de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

2.1.1.1.2 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ).

2.1.1.1.3 Situación de la Universidad de los Andes (ULA)

2.1.1.1.4 Situación de la Universidad de Oriente.

2.1.1.2 Migración forzada de estudiantes de postgrado de medicina.

2.1.1.2.1 Situación de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

2.1.1.2.2 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ)

2.1.1.2.3 Situación de la Universidad de los Andes (ULA)

2.1.1.2.4 Situación de la Universidad de Oriente

2.1.1.3 Aumento de extranjeros en la matrícula estudiantil en los postgrados de medicina.

2.1.1.3.1 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ)

2.1.1.3.2 Universidad de los Andes (ULA)

2.1.2. Situación de los profesores y demás personal académico de los postgrados de medicina en las universidades públicas venezolanas

2.1.2.1 Cierre de unidades docentes en hospitales que prestan espacios a la formación en programas de postgrados de medicina.

2.1.2.1.1 Situación del Estado Zulia

2.1.2.2 Aumento en los índices de deserción profesoral en los postgrados de medicina.

2.1.2.2.1 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ)

2.1.2.2.2 Situación de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

2.1.2.2.3 Situación de la Universidad de los Andes (ULA)

2.1.3 Deserción de profesionales de la salud como una violación a la libertad académica y el derecho a la salud.

Contexto general

Las universidades son los medios de discusión y desarrollo de las labores de docencia, de investigación, de la prestación de los servicios estudiantiles, labores administrativas y consecuentemente a esta efectiva gestión, la construcción de sociedades con pensamiento crítico. Cada una de ellas se fundamenta en medios, cuyos procesos a corto, mediano y largo plazo facilitan el ejercicio de la libertad académica, fin último que deben de alcanzar las universidades para la construcción de sociedades más democráticas.

Aula Abierta durante el período de noviembre de 2019 hasta mayo de 2021 ha venido desarrollando una investigación sobre los siguientes documentales: “Informe preliminar: migración forzada de estudiantes y profesores de los postgrados de medicina de la universidades públicas en Venezuela: impacto en la salud pública a mediano plazo”¹; B) “Informe preliminar: violaciones a la autonomía financiera de las universidades venezolanas y sus implicaciones en el derecho a la educación de calidad y la libertad académica (2004 - 2021)”² ; C) “Informe preliminar: situación de las actividades académicas y la deserción en las universidades autónomas durante el marco de la pandemia por covid-19 en Venezuela (2021 - 2021)”³. Cada uno de ellos esboza a plenitud las situaciones que acá se presentan de manera resumida.

En la presente contribución se afirma, basados en los hallazgos arrojados por los mencionados informes, que existe una relación de medio a fin entre la autonomía universitaria y la libertad académica, donde la primera es el medio y la última el fin. Al mismo tiempo se señalará el carácter de interdependencia de la libertad académica y otros derechos humanos, específicamente en el caso del derecho a la salud.

¹Aula Abierta. Informe preliminar: migración forzada de estudiantes y profesores de los postgrados de medicina de la universidades públicas en Venezuela: impacto en la salud pública a mediano plazo. Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/INFORME-PRELIMINAR-Migracion-forzada-de-estudiantes-y-profesores-de-los-postgrados-de-Medicina-de-las-universidades-publicas-en-Venezuela.pdf>

²Aula Abierta. Informe preliminar: violaciones a la autonomía financiera de las universidades venezolanas y sus implicaciones en el derecho a la educación de calidad y la libertad académica (2004 - 2021). Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/Informe-preliminar-Violaciones-a-la-autonomia-financiera-de-las-universidades-venezolanas-y-sus-implicaciones-en-el-derecho-a-la-educacion-de-calidad-y-la-libertad-academica-2004-2021.pdf>

³ Aula Abierta. Informe preliminar: situación de las actividades académicas y la deserción en las universidades autónomas durante el marco de la pandemia por covid-19 en Venezuela (2021 - 2021). Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/05/A.A-INFORME-PRELIMINAR-SITUACION-DE-LAS-ACTIVIDADES-ACADMICAS-Y-LA-DESERCION-EN-LAS-UNIVERSIDADES-AUTONOMAS-DURANTE-EL-MARCO-DE-LA-PANDEMIA-POR-COVID-19-EN-VENEZUELA-2020-2021.docx.pdf>

1.1 SITUACIÓN DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS (204-2021)

1. El alcance de la autonomía universitaria se acciona como el mecanismo esencial que permite ejercitar de manera plena la libertad académica dentro de todo Estado. En el caso de Venezuela, el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece dicha protección y que también se desprende de los artículos 6,7 y 9 de la Ley de Universidades (LU) de 1979.
2. Asimismo, la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 13 del Protocolo de San Salvador y el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, son algunos de los principales instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Venezuela en materia de educación, que alcanzan en su contenido interpretativo el derecho que tienen las universidades de actuar bajo su propia autonomía para el desarrollo de la libertad académica y la educación de calidad.
3. Diversos autores han analizado la relación que tiene la autonomía universitaria para alcanzar el pleno desarrollo de la libertad académica, es así como Gómez-Gamboa, Villalobos-Fontalvo y Romero-La Roche (2019) plantean que “entre autonomía universitaria” y libertad académica existe una relación de “medio” a “fin”, representando la primera autonomía el “medio” y la segunda libertad académica el “fin”.⁴ De igual manera, Faría, I; et al (2020: 91-92) han señalado que: *“La libertad académica no se da de modo abstracto sino que se encarna en los individuos que buscan la verdad y transmiten sus hallazgos, y se estructura en organizaciones, denominadas universidades, que los albergan y les proporcionan sus medios de producción, cultivo, transmisión y aplicación del saber. La autonomía brinda, entonces, una esfera de protección a esos individuos y a las organizaciones en que trabajan, de modo de que exista una razonable garantía de que esa necesaria libertad se mantendrá esencialmente inalterada.”*⁵
4. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado en reiteradas oportunidades que: *“(…) expresa su preocupación por las denuncias relativas a las injerencias en la autonomía universitaria. Si bien la misma no es mencionada de manera expresa en la Declaración Americana, la CIDH recuerda que la autonomía universitaria es*

⁴ Gómez Gamboa, D. A., Villalobos Fontalvo, R. A., & Romero La Roche, D. (2019). Restricciones a la libertad académica y la autonomía universitaria en la Jurisprudencia Venezolana (2010-2019). *Frónesis*, 26(3), 3-57. Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/35232>, pp 6.

⁵ Gómez, D; Faría, I; Velazco, K; Villalobos, R. 2019. Libertad académica y autonomía universitaria: Una mirada desde los derechos humanos. Referencias a Venezuela (2010-2019). Colección de Textos Universitarios Ediciones del Vicerrectorado Académico de la Universidad del Zulia. Zulia, Venezuela. Véase: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/02/Libertad-acad%C3%A9mica-y-autonom%C3%ADa-universitaria-una-mirada-desde-los-derechos-humanos-Referencias-a-Venezuela-2010-2019.pdf>

*un requisito imprescindible para la libertad académica, la cual es a su vez necesaria para disfrutar plenamente del derecho a la educación, reconocido en el artículo XII de la Declaración Americana (...)*⁶.

5. Aula Abierta también ha establecido que la autonomía universitaria es una garantía necesaria para el ejercicio de la libertad académica, al considerar que las universidades o instituciones de enseñanza superior son la casa donde los estudiantes y profesores universitarios cohabitan y realizan su vida académica. La posibilidad de que éstos puedan buscar, desarrollar y difundir conocimientos libremente a través de debates, clases y otros espacios depende inexorablemente de la autonomía que estas casas de estudio tengan en relación al Estado y cualquier otro factor externo⁷.
6. El identificar la relación entre la autonomía universitaria y la libertad académica ha permitido documentar una serie de patrones sistemáticos ejecutados por el Estado venezolano en contra de su pleno ejercicio y que derivan en la violación al derecho a la educación de calidad en Venezuela. Particularmente, esta contribución dará cuenta de la política de Estado respecto a la violación a la autonomía financiera de las universidades a través de lo que inició como una reducción presupuestaria y terminó convirtiéndose virtualmente en una negación total de presupuesto para las universidades.
7. Estos actos han atentado en contra de la posibilidad de gestionar y contar con recursos suficientes para las universidades y que han agravado el contexto de emergencia humanitaria compleja de los universitarios, dando origen a altos números de deserción tanto a nivel general del estudiantado de pregrado, así como en los casos de la migración forzada de universitarios de posgrados de la salud, situación que atenta en contra del sistema de salud pública y privada venezolana, como interrelación del derecho de la libertad académica y sus implicaciones en otros derechos como el acceso a la salud. Los porcentajes y el resto de las denuncias en este capítulo refieren a la información documentada en el marco del *“Informe preliminar: violaciones a la autonomía financiera de las universidades venezolanas y sus implicaciones en el derecho a la educación de calidad y la libertad académica (2004 - 2021)”*⁸.

1.1.1 Prácticas ejecutadas en detrimento de los presupuestos universitarios.

8. Dentro del presente capítulo se vislumbran algunas de las practicas efectuadas por el Estado venezolano que se han podido identificar como generadoras de la asfixia presupuestaria a las universidades públicas autónomas de Venezuela y que restringen el ejercicio de la autonomía financiera, partiendo de prácticas que van desde la reducción

⁶Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela. 2018. Véase: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

⁷ Aula Abierta. INFORME: decisiones del poder judicial que atentan contra el principio de autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela. Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/informe-preliminar-sobre-decisiones-del-poder-judicial-1.pdf>

⁸Aula Abierta. Informe preliminar: violaciones a la autonomía financiera de las universidades venezolanas y sus implicaciones en el derecho a la educación de calidad y la libertad académica (2004 - 2021). Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/Informe-preliminar-Violaciones-a-la-autonomia-financiera-de-las-universidades-venezolanas-y-sus-implicaciones-en-el-derecho-a-la-educacion-de-calidad-y-la-libertad-academica-2004-2021.pdf>

del presupuesto solicitado por las propias casas de estudios en la presentación de su anteproyecto anual; la reconducción del mismo presupuesto asignado en años anteriores, donde no se consideran elementos tales como la inflación.

9. Asimismo otras actuaciones sistemáticas en contra de la autonomía financiera corresponden a la imposición de lineamientos por parte del Estado para limitar o señalar hacia donde irían dirigidos los recursos asignados; la restricción de solicitar determinadas cuotas presupuestarias para ser asignadas, a través de la imposición de la figura de las “maquetas”, el retraso perjudicial y reiterado de los pagos a las universidades y que serían cubiertos bajo la promesa de “créditos adicionales” futuros; la asignación de recursos presupuestarios mayoritarios a favor del sector de la defensa frente a la educación universitaria y la creación de un sistema paralelo de universidades que supone la desviación del presupuesto anual del sistema de educación superior.

1.1.1.1 Elaboración de Ante proyecto de presupuesto, reducción y reconducción de los presupuestos anuales e imposición de lineamientos y “maquetas”.

10. Como se mencionó, las universidades han padecido el recrudescimiento de políticas públicas de reducción presupuestaria que aumentó de manera sostenida desde el año 2008 hasta el año 2021. El requerimiento de un anteproyecto de presupuesto fue la primera práctica dirigida a vulnerar la autonomía financiera de las universidades.
11. Para la elaboración del anteproyecto, el Estado impuso unos “lineamientos” donde obligaba a la universidad a planificar el presupuesto con base a una cantidad de meses menor a la duración del año académico, generando un déficit existente desde la planificación misma del presupuesto. El Estado ordenaba a la universidad requerir “créditos adicionales” para solventar las posibles deficiencias, sin embargo, estos créditos serían liquidados desde un principio con retraso de hasta un año, generando que las universidades no pudieran disponer de su presupuesto e incluso incurrieran en incumplimiento de obligaciones legales frente a sus proveedores de servicios y bienes. Por si fuera poco, a través de este proceso la OPSU podía realizar ajustes para “equilibrar el presupuesto” de manera discrecional, afectando la planificación de la universidad.
12. En el marco de la exigencia de los anteproyectos, otras situaciones como la reconducción y la reducción presupuestaria se presentaron. La reconducción de los presupuestos implicaba para la universidad utilizar las mismas cantidades de dinero estipuladas en el presupuesto del año anterior para satisfacer sus requerimientos financieros en el año actual. Esta situación se presentaba porque el Estado venezolano impone a la universidad una asignación presupuestaria cuyo monto es idéntico o menor al asignado en años anteriores, sin considerar elementos tales como el contexto hiperinflacionario, las deudas acumuladas de la universidad producto del déficit presupuestario y otros elementos dinámicos como el aumento de la matrícula estudiantil.

13. Se ha podido evidenciar que tanto la reducción presupuestaria así como la reconducción son fenómenos tanto recurrentes como concurrentes en determinados episodios históricos de la asignación de los montos. En esta medida, en aquellos casos donde un presupuesto solicitado es reconducido, esto comporta la reducción de lo que había sido requerido en los anteproyectos anuales que elaboran las propias universidades y por consiguiente, generando un marcado déficit para las gestiones de las casas de estudio.
14. En este mismo sentido, otro de los signos que comienza a visibilizar del control de parte del Ejecutivo Nacional en la asignación presupuestaria es a través de las denominadas “maquetas”, las cuales indicaban a la universidad la forma en como los recursos estarían alocados. Esto conllevó a que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) enviara un instructivo que limitaba o direccionaba la manera de hacer el anteproyecto de presupuesto. Este episodio permitió que se encargaran de establecer las maneras que consideraban correctas para hacer un anteproyecto, y que este se realizara por un número menor de meses (no el año), sin incluir determinadas partidas, necesidades o requerimientos de la universidad.
15. La imposición de lineamientos comportan restricciones a la autonomía universitaria toda vez que no dejan estipular el presupuesto con base a todos los meses de gestión, sino que le son obligadas determinadas restricción de su uso, haciendo que el presupuesto desde su nacimiento sea deficitario. Por lo que los mecanismos que impone o plantea el Estado para solventar esa situación han sido desde el inicio mecanismos que supeditan el funcionamiento eficaz y por consecuencia afectan el desarrollo continuo de la universidad y el ejercicio de la libertad académica, debido a que estos “créditos” eran pagados meses después y que ocasionaban que las universidades queden en mora con los proveedores de bienes y servicios. A continuación se muestran las cifras del déficit presupuestario enfrentado por las universidades, producto de las prácticas descritas ut supra:

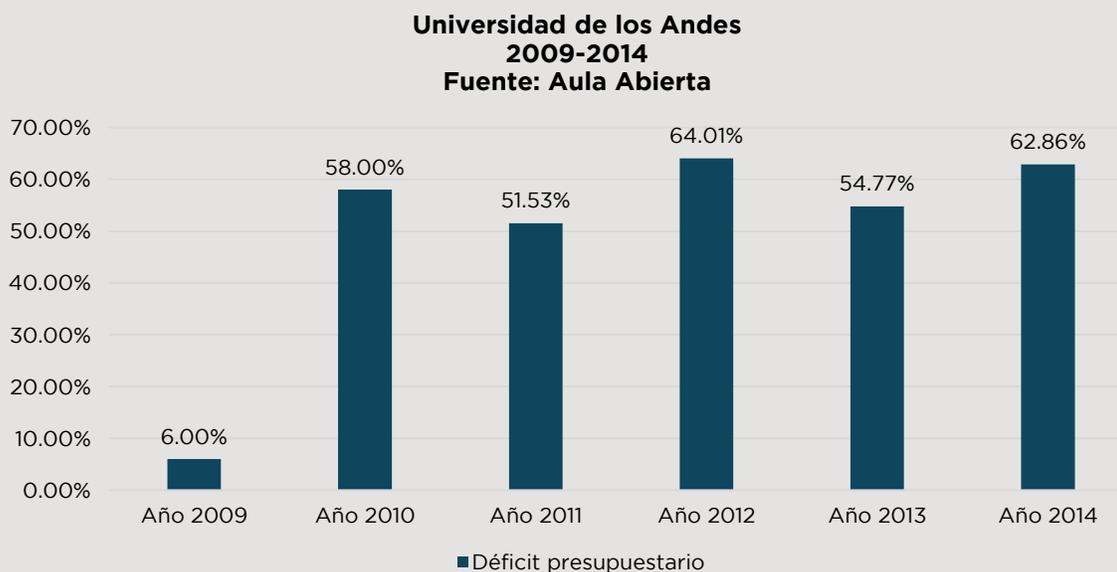
1.1.1.1 Período de 2004-2014

16. Durante el período del año 2004 hasta el año 2014, algunas de las universidades públicas venezolanas fueron alcanzadas por una serie de prácticas iniciales que atentaron en contra de la autonomía universitaria y que afectaron consecuentemente el desarrollo de tanto la actividad académica como la de gestión que obstaculizaron la garantía de una educación de calidad para los miembros de la comunidad universitaria.

1.1.1.1.1 Universidad de Los Andes

17. La Universidad de los Andes ha sufrido la política de asfixia presupuestaria a través de la reducción y reconducción de las asignaciones pecuniarias. De manera agravada, se vislumbra que en el año 2009 ocurrió una reducción de un 6% de lo solicitado y que continuó de manera agudizada durante los años siguientes hasta presentar en el año 2014 una reducción de hasta un 62,86% de lo solicitado. También cabe destacar que

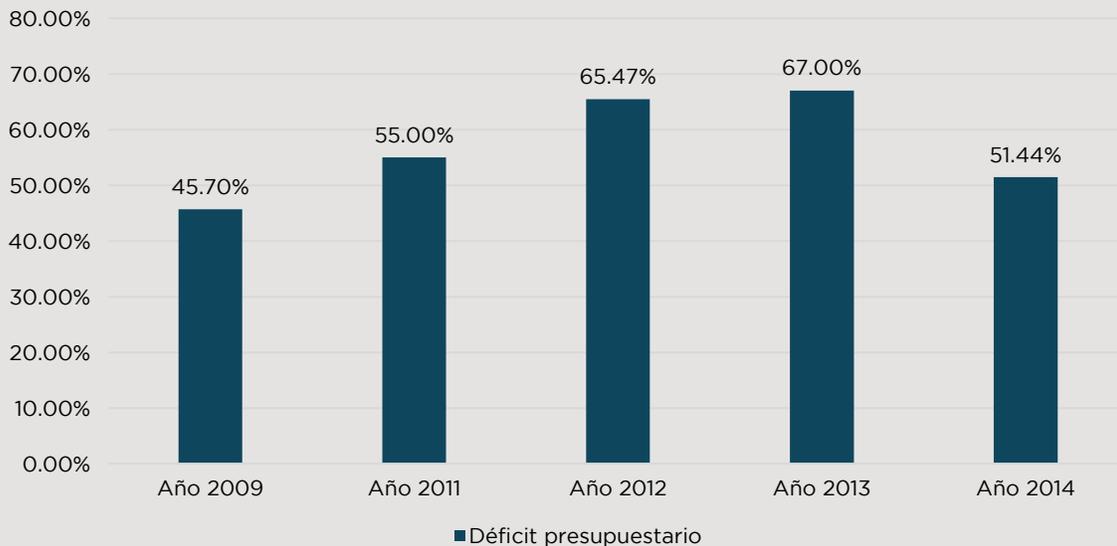
durante este período se identificaron al menos 1 episodio de imposición de lineamientos por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) que obstaculiza la gestión efectiva de los recursos. En la siguiente tabla se pueden ver las reducciones según año:



1.1.1.1.2 Universidad Central de Venezuela

18. La Universidad Central de Venezuela ha sufrido la política de asfixia presupuestaria a través de la reducción, reconducción y retraso perjudicial de las asignaciones dinerarias. Como parte de una constante, se determinó que en el año 2009 ocurrió la primera reducción de un 47,70% de lo solicitado, pasando por hasta un 67% en año 2012 y que que continuó de manera agudizada durante los años siguientes hasta presentar en el año 2014 una reducción de hasta un 51,44% de lo solicitado. La agudización del déficit llevó en el año 2013 al Consejo Universitario de la UCV a declararla en emergencia académica, financiera, presupuestaria y operativa. En la siguiente tabla se pueden ver las reducciones según año:

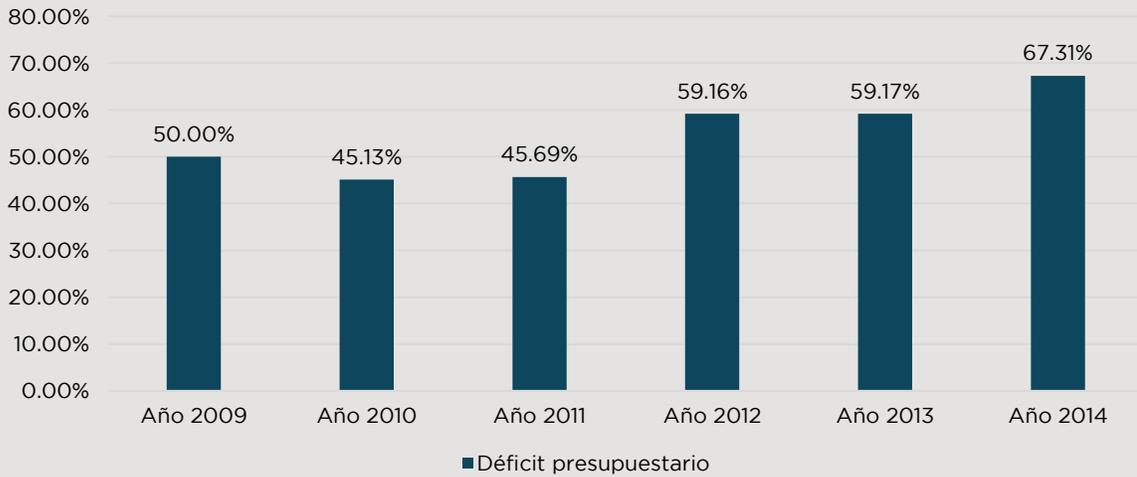
**Universidad Central de Venezuela
2009-2014
Fuente: Aula Abierta**



1.1.1.1.3 Universidad del Zulia

19. La Universidad del Zulia es otra de las casas de estudio que ha sido afectada por la política de la asfixia presupuestaria por medio de la reconducción y reducción de las asignaciones. Previamente al año 2009, se evidenció que para inicio de la década de los 2000 esta casa ya presentaba insuficiencias en gastos como en el mantenimiento de la infraestructura. Para el año 2009 ya la universidad había sufrido un 50% de déficit y paulatinamente siguió sufriendo un aumento que para el año 2014 ya representaba un 67,31%. Asimismo, durante este período se identificaron al menos 1 episodio de imposición de lineamientos por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) que obstaculiza la gestión efectiva de los recursos. En la siguiente tabla se pueden ver las reducciones según año:

**Universidad del Zulia
2004-2014
Fuente: Aula Abierta**



1.1.1.1.4 Universidad de Oriente

20. La Universidad de Oriente es la cuarta casa de estudio donde se identificaron afectaciones por la política de la asfixia presupuestaria por medio de la reconducción y reducción de las asignaciones. Para el año 2009 la universidad había sufrido un 6% de déficit y paulatinamente siguió sufriendo un aumento que para el año 2014 ya representaba un 65%. También es importante acotar que dicha casa de estudios cuenta con 5 núcleos ubicados en diferentes estados de la República, lo que maximiza las repercusiones a un gran número de universitarios a nivel nacional. En la siguiente tabla se pueden ver las reducciones según año:

**Universidad de Oriente
2009-2014
Fuente: Aula Abierta**

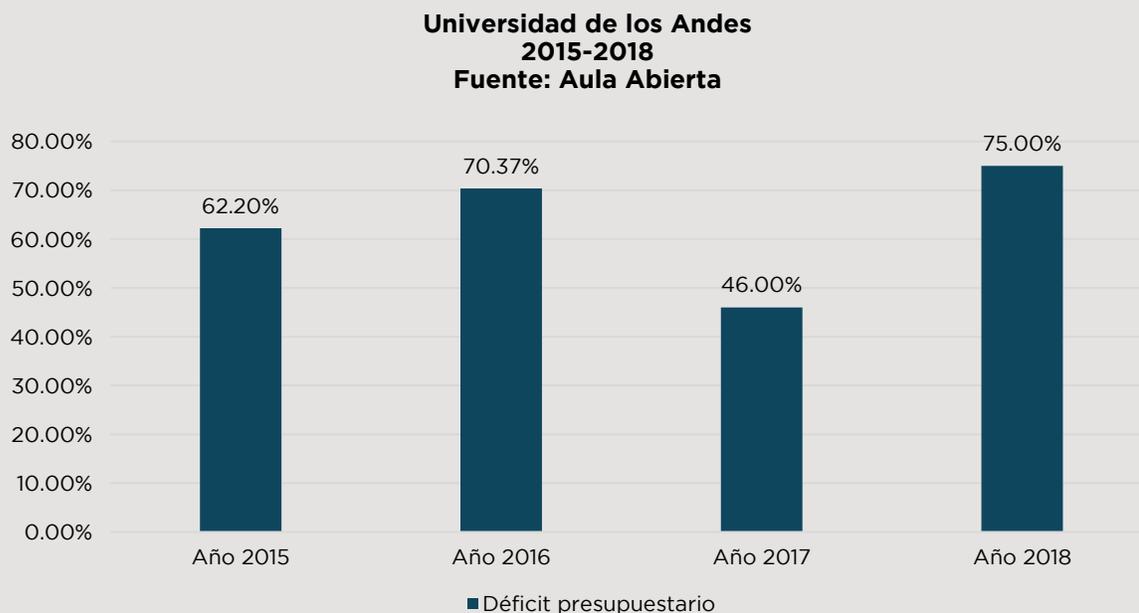


1.1.1.2 Período de 2015-2018

21. Durante el período del año 2015 hasta el año 2018 las universidades públicas venezolanas empezaron a sufrir una doble problemática en el desarrollo de sus actividades relacionadas tanto a nivel académico como operativo en general. La primera de ella corresponde a sufrir las consecuencias producto de la asfixia presupuestaria que se venía aplicando a las universidades de manera sostenida y reiterada en el tiempo mientras que la segunda refiere al recrudescimiento de la política para la asignación de los montos pecuniarios durante los años siguientes así como el desarrollo de este contexto bajo la emergencia humanitaria compleja.

1.1.1.2.1 Universidad de Los Andes

22. Con respecto de la Universidad de los Andes, la política de asfixia presupuestaria fue recrudescida durante este período de tiempo. Para el año 2015 el déficit representaba un 62,20% mientras que ya para el año 2018 representaba un alarmante 75%. Durante este período se identificaron al menos 2 episodios de imposición de lineamientos por parte de la OPSU. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:



1.1.1.2.2 Universidad Central de Venezuela

23. En el caso de la Universidad Central de Venezuela, también se identificó nuevamente una política de asfixia presupuestaria recrudescida durante este período de tiempo. Para el año 2015 el déficit representaba un 67,34% mientras que ya para el año 2018 representaba un alarmante 80%. La UCV venía denunciado que la asignación

correspondía a una práctica unilateral de dejar a las casas de estudio sin recursos. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:

**Universidad Central de Venezuela
2015-2018
Fuente: Aula Abierta**



1.1.1.2.3 Universidad del Zulia

24. La Universidad del Zulia fue otra de las casas que también continuó padeciendo los efectos de la asfixia presupuestaria aplicada por el Estado venezolano. Con respecto del año 2015 el déficit fue de un 67,77% hasta alcanzar en el año 2018 también una cifra aún más agravada de déficit del 70%. Esta situación ha llevado al Consejo Universitario a manifestar reiteradas denuncias sobre cómo estos actos representan violaciones a la autonomía universitaria y a la garantía de una educación de calidad. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:

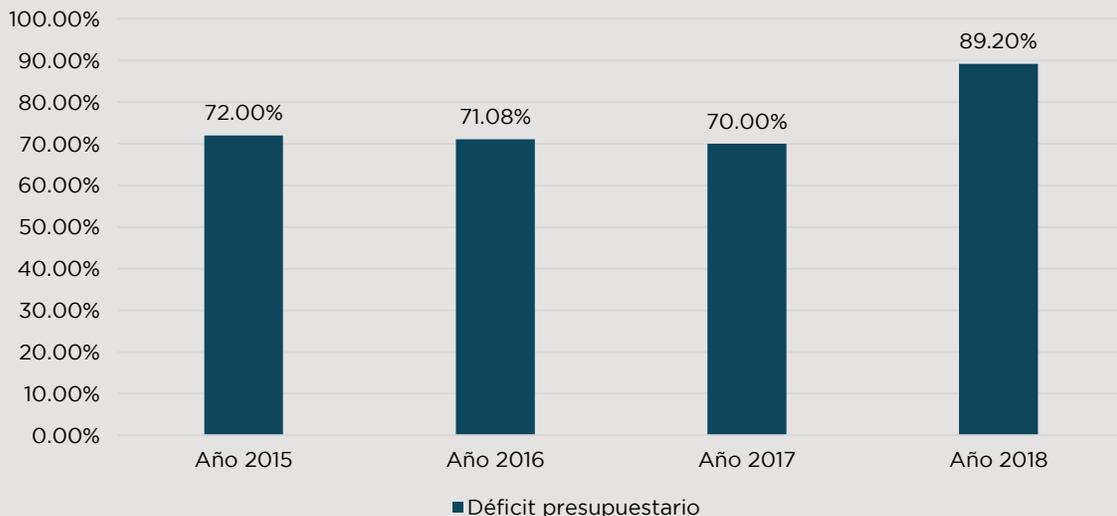
**Universidad del Zulia
2015-2018
Fuente: Aula Abierta**



1.1.1.2.4 Universidad de Oriente

25. Por su parte la Universidad de Oriente nuevamente continuó padeciendo la política de asfixia presupuestaria que agravó las condiciones que venía padeciendo sobre su desarrollo. Con respecto del año 2015 el déficit fue de un ya alarmante 72% hasta alcanzar en el año 2018 también una cifra aún más agravada de déficit del 89,20%. La insuficiencia asignada solo ha alcanzado para la cobertura de gastos de personal profesoral y administrativo, al igual que en el resto de las universidades. Esta situación representa violaciones a la autonomía universitaria, la libertad académica y a la garantía de una educación de calidad. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:

**Universidad de Oriente
2015-2018
Fuente: Aula Abierta**

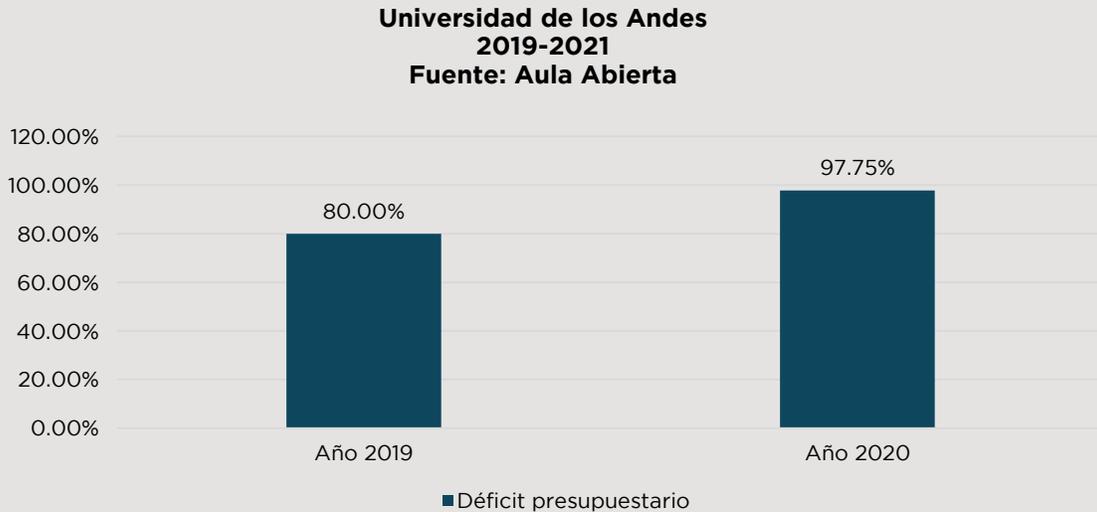


1.1.1.3 Período de 2019-2021

26. Durante el período del año 2019 hasta el año 2021 las universidades públicas venezolanas han padecido los episodios de asfixia presupuestaria más graves en su historia con déficits que alcanzan una media del 95% de lo requerido para su gestión anual. Estas prácticas se siguen ejecutando de manera sostenida y reiterada en el tiempo mientras bajo el desarrollo del contexto bajo la emergencia humanitaria compleja. Estos actos ya no solo comportan obstáculos a la gestión universitaria sino una inutilización directa de la posibilidad de impartir clases y desarrollar las actividades de toda índole bajo el respeto de la libertad académica y la garantía de una educación de calidad.

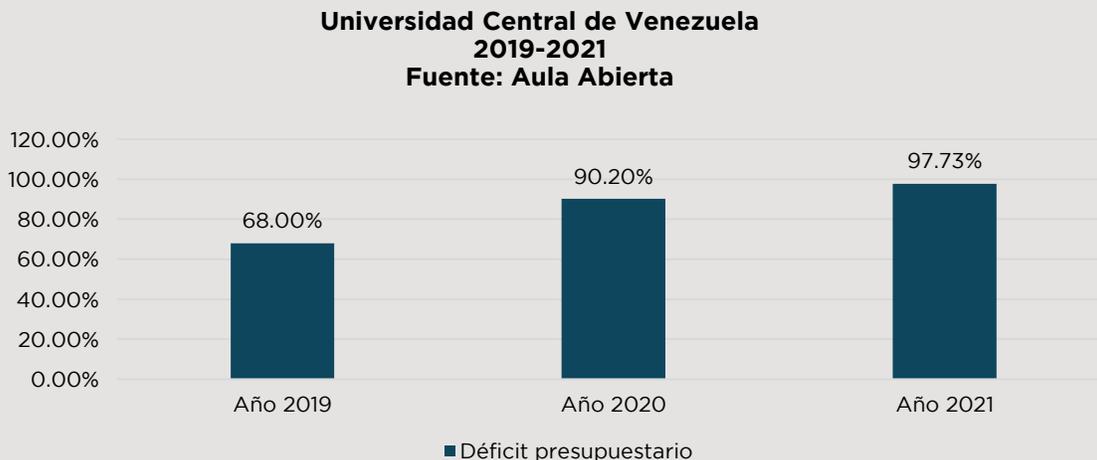
1.1.1.3.1 Universidad de Los Andes

27. La Universidad de los Andes en el año 2019 el déficit fue de un ya alarmante 80% hasta alcanzar en el año 2020 también una cifra aún más agravada de déficit del 97,75%, es decir, solo fue asignado un irrisorio 97,75% que se devalúa bajo el contexto de hiperinflación. La insuficiencia en esta caso ni siquiera alcanza para la cobertura de gastos de personal profesoral y administrativo, al igual que en el resto de las universidades. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:



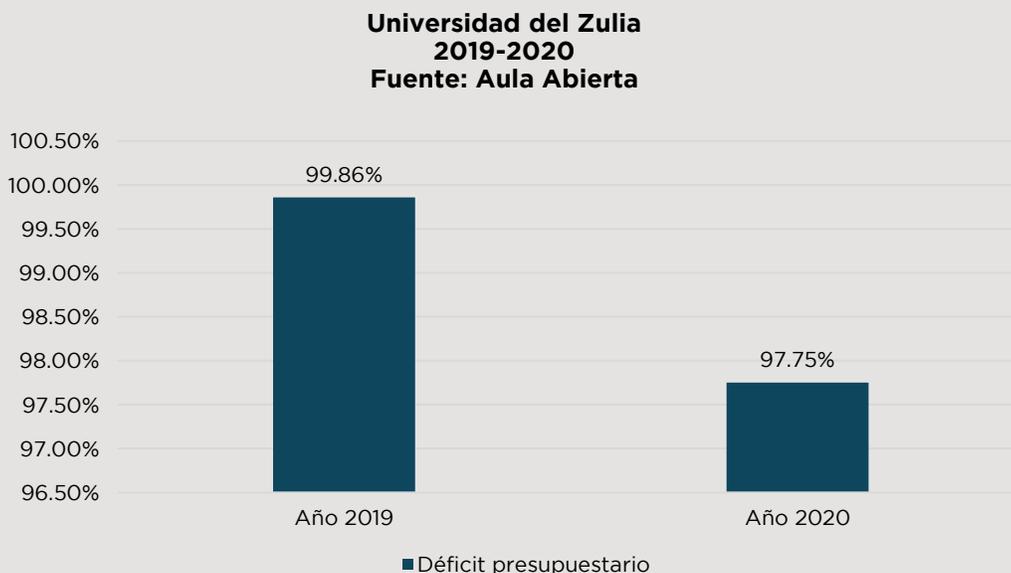
1.1.1.3.2 Universidad Central de Venezuela

28. Con respecto de la Universidad Central de Venezuela para el año 2019 sostuvo el agravamiento a su asignación presupuestaria de un 68% de déficit hasta alcanzar en el año 2021 la absurda cifra de déficit del 97,73%, que igualmente se devalúa bajo el contexto de hiperinflación. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:



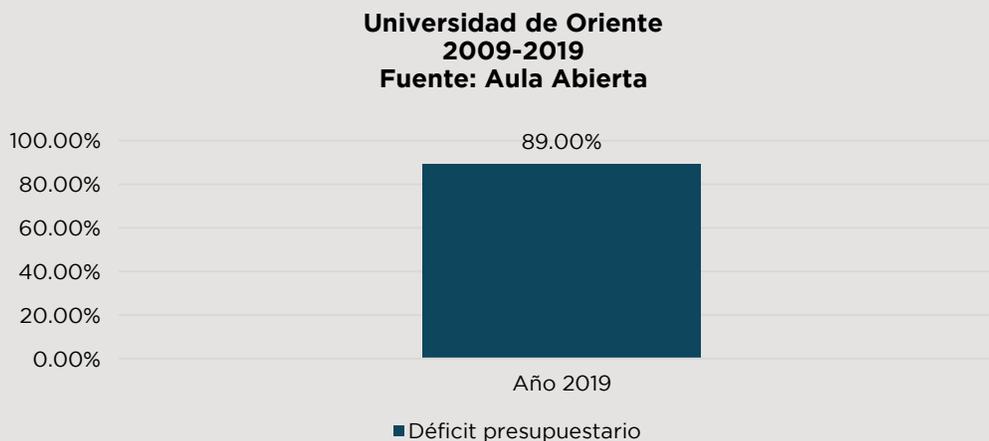
1.1.1.3.3 Universidad del Zulia

29. En el caso de la Universidad del Zulia también padeciendo tanto los efectos de la asfixia presupuestaria como nuevas restricciones sobre el presupuesto alcanzando números de déficits de los más agravados en su historia. Para el año 2019 esta reducción representó el alarmante 99,86%, que se traduce en una inexplicable asignación de un 0,14% y que para el año 2020 correspondió en un 97,75% de déficit. En la siguiente tabla se ven las cifras:



1.1.1.3.4 Universidad de Oriente

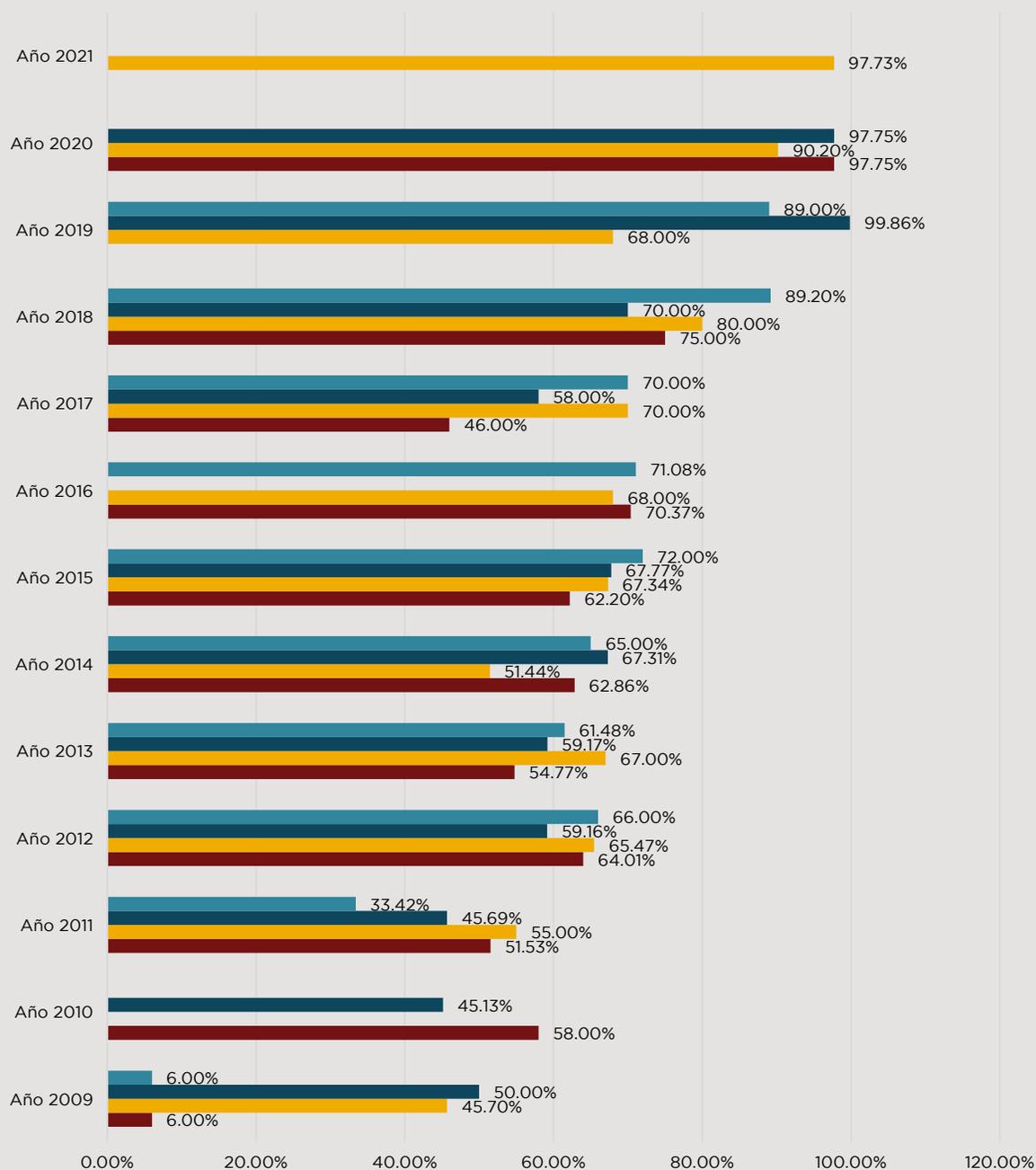
30. Por último, la Universidad de Oriente siguió padeciendo la política de asfixia presupuestaria pero dado la dificultad en el manejo y acceso a la información, solo se logró documentar el año 2019, que representó un déficit del 89%. En la siguiente tabla la cifra:



Déficit presupuestario a las universidades públicas autónomas en Venezuela

2009- 2021

Fuente: Aula Abierta



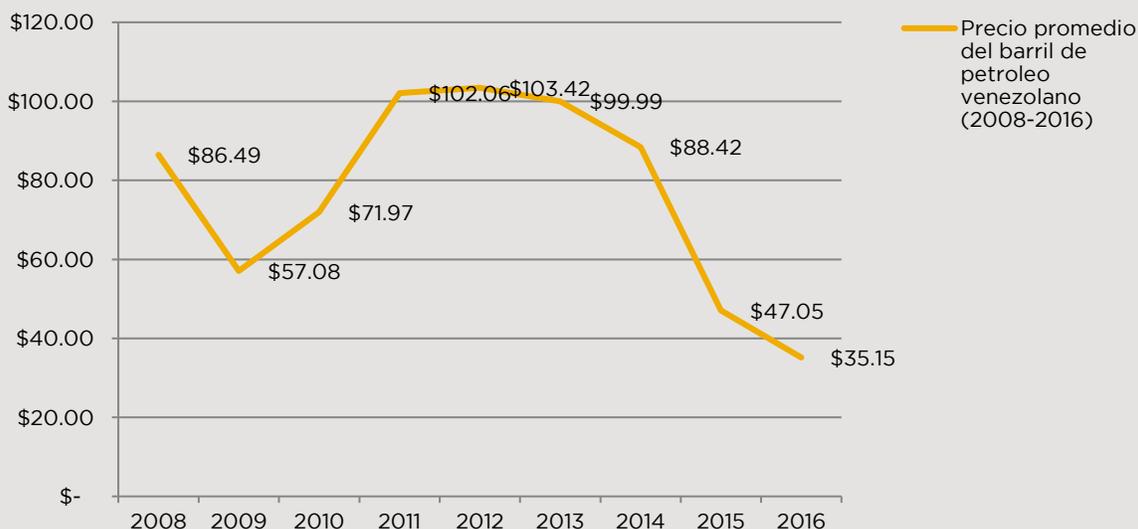
■ Universidad de Oriente ■ Universidad del Zulia
■ Universidad Central de Venezuela ■ Universidad de los Andes

31. De manera que durante el período del año 2009 hasta el 2021 se ha podido evidenciar como las universidades una serie de políticas de asfixia presupuestaria que iniciaron con reducciones de un entre 6% y 50% y alcanzando ya para el año 2021 hasta un alarmante e insostenible 99%. Estas prácticas demuestran un flagrante incumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado venezolano frente a la autonomía universitaria y el ejercicio de la libertad académica.

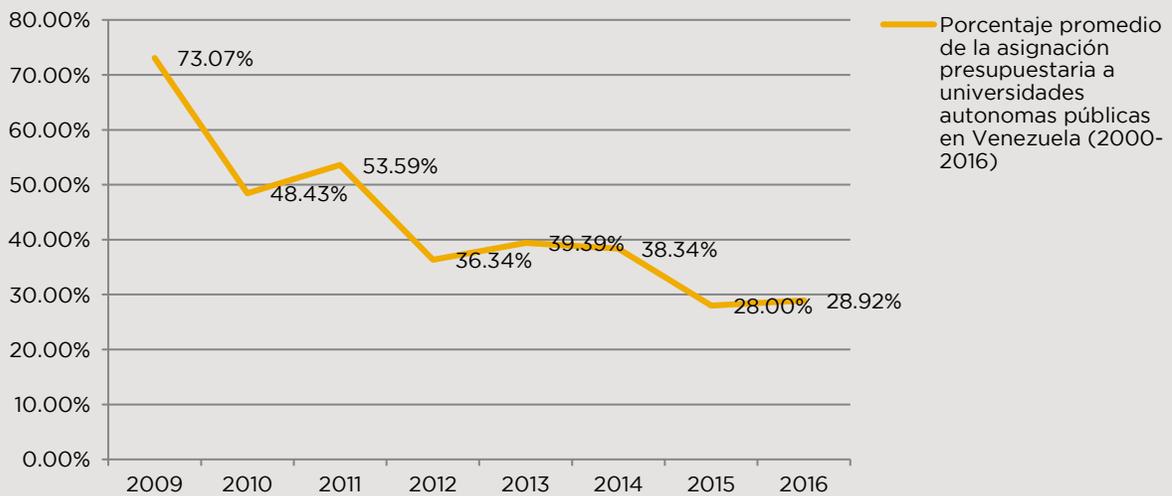
1.1.1.4 Comparación de la disponibilidad de los recursos del Estado frente a la asignación presupuestaria de las universidades autónomas (2008-2016)

32. Otra de las preocupaciones que existe en torno a la situación financiera de las casas de estudios es una tendencia contradictoria, y alarmante, que se ha podido identificar desde el año 2008 hasta el año 2016, previo a la imposición de sanciones que restringieron parte de la actividad económica de la República. En el siguiente cuadro se señalan dichas aseveraciones:

Precio promedio del barril de petróleo venezolano (2008-2016)



Porcentaje promedio de la asignación presupuestaria a universidades autónomas en Venezuela (2009-2016)



33. Como se puede observar dentro del periodo de tiempo entre el año 2008 hasta el 2016, en la medida en la que el precio del barril del petróleo llegó a alcanzar aumentos y valores históricos en alza como ingresos principales para la República, en contraposición a esto, la asignación de los recursos solicitados por las universidades autónomas fue disminuyendo de manera desproporcionada e injustificada. Más aún, en los casos en los que el precio del barril de petróleo empezó a mostrar ciertos valores bajistas en los últimos años previos a las sanciones impuestas, la tendencia sobre la reducción de la asignación presupuestaria para las universidades autónomas fue recrudeciéndose alarmantemente.

1.1.2 Retrasos en los pagos y coberturas de insuficiencia a través de los “créditos adicionales”

34. La modalidad de los retrasos en los pagos sobre los montos asignados presupuestariamente a las universidades públicas autónomas, ha sido una práctica recurrente de control, donde se afecta la gestión efectiva de los recursos, la disponibilidad inmediata para la respuesta frente a los pagos asumidos, así como las consecuencias que se pueden derivar de una mora perjudicial. Asimismo, la cobertura de estas deficiencias o retrasos por medio de los “créditos adicionales”, comportan riesgos de supeditar el ejercicio de la autonomía financiera a la posterior asignación que pudiese resultar por parte de las autoridades competentes.
35. La Universidad de los Andes, la Universidad Central de Venezuela, la Universidad del Zulia y la Universidad de Oriente han padecido estos episodios de atrasos en los pagos que buscan ser cubiertos a través de los “créditos adicionales” desde el año 2009. Alarmantemente para los últimos años como 2020 y 2021, las universidades ni siquiera

reciben la transferencia de los fondos por hasta 7-8 meses después, lo que implica graves efectos en el poder adquisitivo sobre el uso del dinero al considerar la hiperinflación que se suscita en Venezuela.

1.1.3 Asignaciones presupuestarias porcentualmente inferiores al sector universitario frente al gasto en armamento militar.

1.1.3.1 Situación del presupuesto nacional (2012-2018).

36. Es necesario aseverar que en algunos casos donde se intentó consultar la información referente a la distribución general del presupuesto nacional desde el año 2008, los portales oficiales del Estado mostraron la información parcialmente o los links de acceso no se encontraban en funcionamiento, situación que recurrió en varias de las consultas, dificultando el acceso a la data histórica sobre el presupuesto a las universidades.
37. Más alarmante resulta que al menos desde el año 2016, en los portales oficiales del Estado no se encuentra disponible o bajo alguna modalidad derivada, el acceso a la información acerca del presupuesto nacional, y que debieron ser consultadas a través de la recopilación elaborada por organizaciones miembros de la sociedad civil y otras fuentes informativas, para así rescatar alguno de los proyectos de ley aprobados para los periodos entre 2012 al 2018. De esta forma el Estado violenta su obligación de publicar la información de su gestión y que esta misma sea accesible para toda la población.
38. De acuerdo con el análisis presentado de los presupuestos nacionales desde el periodo del año 2012 hasta el año 2018, en al menos tres (3) oportunidades les fueron otorgados recursos por montos más elevados al sector de la defensa para la compra de armamento militar, gasto de personal, entre otros, frente a la asignación que le correspondió al sector universitario, el cual históricamente ha venido reflejando deudas frente a la continuidad de proyectos de investigación, pago de personal activo y jubilado, así como el mantenimiento de las instalaciones infraestructurales.

1.1.4 Creación de sistema paralelo de universidades como mecanismo de división presupuestaria y medida regresiva al ejercicio del derecho a la libertad académica

39. A pesar de que la creación de nuevas universidades pueda considerarse en principio una actuación que favorece el alcance de derecho a la educación a nuevos sectores de la población, la modalidad en la cual la ha venido implementando el Estado venezolano se ha denotado en una medida regresiva para el ejercicio del derecho a la educación superior, toda vez que se reducen y dividen los recursos hábiles que puedan percibir las casas de estudio autónomas, lo que les dificulta la posibilidad de atender a deudas históricas como el pago de personal o el mantenimiento de las infraestructuras y en

consecuencia garantizar una cualidad inherente a la educación, con respecto de que sea de calidad.

40. La creación de un sistema paralelo de universidades como mecanismo de reducción de asignaciones presupuestaria a las casas de estudio autónomas y públicas, se considera una violación a la libertad académica toda vez que no solo el presupuesto va disminuyendo producto del propio déficit inducido, sino que el Estado a sabiendas de que el presupuesto es menor, se dedicó a crear un conjunto de universidades que hizo que el presupuesto existente para las universidades ya existentes, se redujera aún más por ser el mismo presupuesto pero dividido entre las distintas universidades y que impiden la materialización de la garantía de una educación de calidad.
41. Desde el año 2004, por la Ley de Presupuesto de la Nación, ha venido destinando importantes asignaciones de recursos para aquellas instituciones universitarias creadas por medio de la Misión Sucre, la Misión Alma Mater, la Universidad Bolivariana de Venezuela⁹, los programas que han manifestado sesgos ideológicos del Ministerio de Educación Universitaria, así como por medio de la asignación de créditos extrapresupuestarios¹⁰ que se destinan al Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías; la Asociación de Promoción de Educación Popular, y la Universidad de las Ciencias de la Salud.
42. En este orden de ideas, no existe evidencia alguna por parte del Estado de realizar un balance o estudio para la asignación presupuestaria basado en la matrícula estudiantil, requerimientos particulares de cada universidad y otros indicadores que permitan distribuir de manera efectiva los recursos entre las casas de estudios superiores. Por el contrario, el Estado de manera reiterada ha excluido a la AVERU e incluido a los representantes de las universidades experimentales creadas por él en la discusión de los asuntos del sistema de educación superior, como lo fue por ejemplo la realización de consultas para el reinicio de clases presenciales en el contexto del COVID-19, donde el Ministro anunció la consulta al respecto con los rectores de la Asociación Bolivariana de Rectores (ARBOL), de marcada afiliación pro-gobierno¹¹.
43. Al respecto, la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su párrafo 45¹² ha establecido que: *“La admisión de medidas regresivas adoptadas en relación con el derecho a la educación, y otros derechos enunciados en el Pacto, es objeto de grandes*

⁹ En el caso de la Misión Sucre, los fondos los recibe del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y del Despacho de la Presidencia, que evaden el control de la Asamblea Nacional. Y en el caso de la Universidad Bolivariana, los fondos los recibe a través del Ministerio.

¹⁰ Los créditos extrapresupuestarios son sólo para atender emergencias y no propios del presupuesto de la Nación.

¹¹ Véase: <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/mas-vida/sector-universitario-evalua-educacion-multimodal-para-el-regreso-a-las-aulas/>

¹² Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 21º período de sesiones 15 de noviembre a 3 de diciembre de 1999. Véase: http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/ObsGral_13.pdf

prevenciones. Si deliberadamente adopta alguna medida regresiva, el Estado Parte tiene la obligación de demostrar que fue implantada tras la consideración más cuidadosa de todas las alternativas y que se justifica plenamente en relación con la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos". En consecuencia, el aprovechamiento máximo de los recursos hace alusión a que debe de existir un balance en la creación de nuevos requisitos y la garantía de que la educación que sea impartida, tenga que ser de calidad.

1.1.5 Otras prácticas que atentan contra la autonomía financiera por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en el año 2021.

1.1.5.1 Implementación del "Sistema Patria" como mecanismo de pago para los salarios de profesores universitarios por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del 6 de marzo de 2021.

44. El 6 de marzo del 2021, a través de un chat de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en la red social "Telegram", los rectores de la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) tuvieron conocimiento acerca de una supuesta "decisión" del Gobierno de Nicolás Maduro de cancelar los salarios del personal universitario por medio de la plataforma gubernamental "Sistema Patria"; la decisión identificada con las siglas "OPP-PAF-2021" informó a quienes se encuentran en dicho chat que a partir de la primera quincena del mes de marzo del año 2021, los pagos de sueldos y salarios de todo el personal de la universidad y sus entes adscritos se realizará mediante el "Sistema Patria" y se les requería a las Universidades públicas remitir a OPSU las listas de las nóminas del personal y pasarlas en archivo a un correo electrónico de dicho organismo el día lunes 8 de marzo 2021, "a los fines de garantizar el procesamiento de los mismos pagos".

1.1.5.2 Violaciones a la autonomía financiera de las universidades públicas a través de la imposición del nuevo sistema de pago

45. La referida orden de materializarse, constituiría una nueva violación a la autonomía universitaria de las universidades, específicamente a su potestad exclusiva de organizar, administrar y disponer de su patrimonio, según sus propias necesidades internas, incluyendo el pago de su personal académico, administrativo y obrero; la cual agrava la práctica de asfixia presupuestaria inducida por el Estado en contra de las universidades al menos desde el año 2008 y que en la actualidad, ha generado que las principales casas de estudios enfrenten hasta un 99% del déficit requerido para su funcionamiento. Todo lo anterior en contravención del artículo 109 de la Constitución Nacional, el artículo 9 de la Ley de Universidades y el contenido de la Observación General No 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (PIDESC), los cuales disponen la protección de la autonomía universitaria y señalan su importancia para garantizar la educación de calidad

1.1.5.3 Violación a las formas legales tanto de contenido como de exteriorización del acto administrativo emanado por la OPSU.

46. De igual manera, la supuesta decisión carece de cualquier elemento de legalidad. La forma en la que se da a conocer la orden no cumple ni con los requisitos para la exteriorización de los actos administrativos, formas normales de la administración pública, contenidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ni con los requisitos para su ejecución, lo cual de acuerdo con la misma ley debe hacerse mediante acto de notificación formal, y no a través del servicio de mensajería de Telegram.

1.1.5.4 Preocupaciones sobre posible discriminación política a través del uso del “Sistema Patria” como mecanismo de pago a profesores universitarios.

47. Adicionalmente, existen preocupaciones en torno a los signos distintivos del “Sistema Patria”, que sugieren afiliación política e ideológica con el gobierno, lo cual permite inferir su utilización como un mecanismo de control social similar al carnet de la patria y que se extiende al sistema educativo universitario. De manera que la centralización a través de este mecanismo como único medio de pago para salarios y beneficios laborales, vislumbraría efectos discriminatorios en los casos de personas que no deseen inscribirse en dicho sistema, debido a los vicios de sesgo ideológico de los que adolece.

1.1.5.5 Diálogo entre las autoridades de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) con autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en fecha 10 de marzo.

48. En fecha 10 de marzo de 2021, rectores de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), se reunieron a dialogar con autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para discutir sobre la posible imposición del “Sistema Patria”, como mecanismo de pago por salario y otros conceptos laborales a los profesores universitarios. A pesar de la existencia de los diálogos, se mantiene el contexto de incertidumbre sobre cuáles serán las medidas a tomar, ya sea de imposición o suspensión. No obstante, hasta tanto no se declare anulado el acto, siguen siendo vigentes las amenazas.

1.1.5.6 Interposición de recurso de amparo en contra del rector de la Universidad de los Andes (ULA), Mario Bonucci, en fecha 15 de marzo de 2021.

49. El 15 de marzo de 2021, el rector de la Universidad de los Andes (ULA), Mario Bonucci, informó mediante un chat institucional a través del servicio de mensajería WhatsApp, haber sido informado que entre el quince (15) y el diecisiete (17) de marzo de 2021 se llevarían a cabo las audiencias en el Tribunal Laboral y el Tribunal Contencioso sobre la interposición de dos (2) recursos de amparo constitucional en su contra por negarse a

suministrar a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) los datos de la nómina la ULA, los cuales fueron interpuestos por parte de trabajadores de la ULA, presuntamente relacionados con el gobierno nacional.¹³

50. Debe recordarse que existen más de 50 decisiones del Poder Judicial que vulneran la autonomía universitaria y libertad académica en Venezuela, entre los cuales se destacan múltiples procedimientos que han sido impulsados a través de la figura del amparo constitucional, siendo completamente desnaturalizada.¹⁴

1.1.5.7 Rectorado de la Universidad Central de Venezuela interpone recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del “Sistema Patria”, en fecha 16 de marzo de 2021

51. El 16 de marzo de 2021, el Rectorado de la Universidad Central de Venezuela (UCV) introdujo un recurso de nulidad ante el Tribunal Supremo de Justicia contra el acto donde se ordenaba la implementación del Sistema Patria y la remisión de los datos de la nómina de las universidades agrupadas en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), según denunció la rectora de la UCV, Cecilia García Arocha, en una entrevista realizada por el periodista César Miguel Rondón en el programa “En Conexión”.¹⁵ Hasta la fecha, se espera la tramitación del procedimiento.
52. En dicha entrevista, la rectora declaró: *“El atropello nos obliga a introducir hoy, martes 16 de marzo, un recurso de nulidad ante la instancia correspondiente administrativa del Tribunal supremo de Justicia. Por lo menos estamos haciendo lo correcto: solicitar la nulidad de ese acto por el atropello de imponer este sistema de pago”*.¹⁶
53. Asimismo, agregó: *“Es una violación de la autonomía financiera porque siempre se ha pagado la nómina con el dinero que transfiere el Ejecutivo a las cuentas matrices de las universidades. Con esas cuentas matrices, que se han usado toda la vida, es que se hace el pago a cada profesor”*.¹⁷

1.1.5.8 Depósito de honorarios realizado por el Banco Central de Venezuela a profesores universitarios viola autonomía financiera de las universidades

54. El 17 de marzo de 2021, la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ) y otros profesores de manera individual denunciaron al equipo de investigación de Aula Abierta que el Banco Central de Venezuela (BCV) comenzó a depositar, de manera

¹³ Denuncia recibida por el equipo de investigación de Aula Abierta el 15 de marzo de 2021.

¹⁴ Aula Abierta. Comunicado. ¡NO AL QUIEBRE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA PRODUCIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y EL GOBIERNO DE FACTO! Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/12/02/no-al-quebre-de-la-autonomia-universitaria-producido-por-el-tribunal-supremo-de-justicia-y-el-gobierno-de-facto/>

¹⁵ El Nacional. Rectorado de la UCV introdujo recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del sistema patria. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/rectorado-de-la-ucv-introdujo-recurso-de-nulidad-contra-el-pago-de-salarios-a-traves-del-sistema-patria/>

¹⁶ El Nacional. Rectorado de la UCV introdujo recurso de nulidad contra el pago de salarios a través del sistema patria. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/rectorado-de-la-ucv-introdujo-recurso-de-nulidad-contra-el-pago-de-salarios-a-traves-del-sistema-patria/>

¹⁷ Ibidem.

directa en las cuentas bancarias de profesores de la Universidad del Zulia (LUZ), cantidades de dinero presuntamente correspondientes a la quincena salarial, acto realizado sin la participación de la universidad, lo cual se traduce en una usurpación de facto de competencias de la universidad por parte del Ministerio Educación Superior, al despojar a la institución de los recursos financieros.

55. Adicionalmente, la presidenta APUZ, Molly González, denunció al equipo de Aula Abierta que en el marco de la violación de la autonomía financiera de las universidades venezolanas, ha recibido un pago quincenal equivalente a 0,045\$, monto considerablemente inferior a los actuales salarios de pobreza extrema que perciben los profesores universitarios en Venezuela, el cual hasta la fecha se estima entre 1,90\$ y 3.65\$ dólares al mes¹⁸
56. En una entrevista al Diario la Verdad, González agregó: *"ya nuestros salarios están totalmente depauperados, entre uno y cuatro dólares al mes, pero la cifra te la tengo que decir en bolívares, porque no sé estimarla en la moneda extranjera, y es que a mí me depositaron 82 mil bolívares"*. Esta información se seguirá ampliando al existir circunstancias que se encuentran en desarrollo.

1.1.2 Consecuencias a largo plazo que padecen los recintos universitarios producto de la asfixia presupuestaria.

57. Las consecuencias derivadas de la asfixia presupuestaria a las universidades autónomas públicas en Venezuela se ha venido recrudeciendo con el transcurso de los últimos años, denotando episodios donde inclusive las universidades llegan a padecer más del 99% de déficit en torno a sus asignaciones presupuestarias, donde no es considerado el anteproyecto universitarios, además de desarrollarse en el marco de una emergencia humanitaria compleja y en un contexto hiperinflacionario que hace inviable la gestión bajo las mínimas condiciones que aseguren la educación de calidad en las casas de estudio superior.
58. Para conocer de la realidad con la cual se visiona la situación presupuestaria desde la comunidad universitaria, en el marco de la realización de un informe sobre "Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria", Aula Abierta había diseñado un instrumento el cual fue aplicado a una población de 1.222 profesores de universidades públicas a nivel nacional en 2018, consultando si los entrevistados consideraban que existe una asfixia presupuestaria por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en detrimento de las universidades publicas venezolanas.

¹⁸ Aula Abierta. Informe preliminar: Situación del derecho a la libertad de asociación y de expresión de los profesores universitarios en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020--2021.pdf>

59. Los resultados señalaron que un 99.1% de los profesores consultados (1.211) consideró que existe una asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT en detrimento de las universidades. Siendo esto una de las principales causas del crítico estado de las universidades venezolanas y no derivada de otros contextos como la aplicación de sanciones económicas por parte de la comunidad internacional.

1.1.2.1 Crisis en la Investigación científica de los recintos universitarios.

60. La asfixia presupuestaria en la medida en la que se ha recrudecido ha alcanzado diversas dimensiones del desarrollo académico, investigativo y organizativo de las universidades. En esta medida, se ha evidenciado como las violaciones a la autonomía universitaria han afectado directamente el ejercicio de la libertad académica de daños estructural en la prestación de servicios estudiantiles y la actividad científica.

1.1.2.1.1 Afectaciones al apoyo de la investigación científica.

61. En otro informe producido por Aula Abierta, específicamente el “Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas”¹⁹, se había denunciado que la crisis presupuestaria afecta la situación de las universidades públicas de la nación, la cual es recurrente para el año 2021. Los institutos y dependencias de investigación de las casas de estudios superiores siguen sin escapar de la insuficiencia de presupuesto para afrontar el desarrollo de las funciones inherentes a sus instancias:

62. Una muestra de ellos es la Universidad Central de Venezuela, que ha contado con montos para el apoyo de la investigación científica inexistentes en la práctica: En este sentido, es importante señalar que desde el año 2009 se ha manejado el mismo presupuesto en el Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico, situación que ha desmejorado las investigaciones ya que los montos de financiamiento han quedado solapados por la inflación²⁰.

63. Las contribuciones previstas para cada tipo de financiamiento resultaron irrisorias para el desarrollo efectivo de un proyecto de investigación, sobre todo si se considera que para esa fecha el monto de BsS. 1,5 o BsS. 16 equivalían a entre 0,008€ y 0,08€, respectivamente, afectando directamente la posibilidad de desarrollar una investigación de calidad para los investigadores que hacen vida en la comunidad universitaria venezolana. Además estas cifras para el 2021 siguen representando montos irrisorios para la labor investigativa.

¹⁹ Informe preliminar realizado por Aula Abierta sobre la situación de la investigación científica en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

²⁰ Tabla comparativa de Información obtenida mediante entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta al personal del Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico durante el 2018.

1.1.2.2 Daños estructurales para acceder a una educación de calidad frente a la asfixia presupuestaria.

1.1.2.2.1 Crisis en el sector estudiantil universitario

1.1.2.2.1.1 Servicio de transporte estudiantil

64. Uno de los servicios de la comunidad estudiantil es el de transporte, el cual ha tomado mayor relevancia ante el colapso en el servicio público de transporte que se ha evidenciado en Venezuela durante el período 2018-2021²¹. La crisis macro del transporte permeó a las universidades, registrándose graves deficiencias en el servicio de transporte de las universidades el cual es inducido por la asfixia presupuestaria ya comentada.

1.1.2.2.1.2 Comedor estudiantil

65. Otro de los servicios de la comunidad estudiantil afectados son los comedores estudiantiles de las universidades públicas, lo cual repercute en la adquisición efectiva de los suministros proteínicos para los universitarios y que esto les permita rendir durante la jornada de actividades, situación que se agrava con la emergencia humanitaria compleja de Venezuela y cuyo mayor agravamiento ha sido en el período 2018-2021²², registrándose graves deficiencias en el servicio de las universidades el cual es inducido por la asfixia presupuestaria

1.1.2.2.1.3 Becas estudiantiles

66. Con respecto de las becas estudiantiles, se ha evidenciado una reducción paulatinamente irrisoria de la cobertura que representan los montos asignados para este beneficio, llegando inclusive a representar menos de un (1) dólar americano, lo que hace inviable la sostenibilidad del proceso de formación y desarrollo universitario frente a los complejos retos de la emergencia humanitaria en situaciones como el acceso a eficientes servicios públicos.

67. Asimismo, la situación más alarmante con relación al pago de becas estudiantiles fue el hecho de que este fue sustraído de los pagos asignados dentro del presupuesto universitario, considerando que este se encontraría supeditado al control del Gobierno de facto, a través del “sistema patria”. En esta medida, el uso de este sistema ha llegado a atender a fines de afiliación políticas así como claros sesgos ideológicos, lo que podría representar severas preocupaciones en posibles casos de discriminación para los casos de aquellos estudiantes que decidan no afiliarse a dicho sistema por no ser comulgar con dichos valores.

²¹ Véase informe sobre servicios públicos realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

²² Véase informe sobre servicios públicos realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

1.1.3 Deserción estudiantil como consecuencia directa de la asfixia presupuestaria.

68. Es así como las afectaciones a la autonomía universitaria como ha podido identificar han sido ejecutados a través de una política sistemática del Estado venezolano. De las vertientes de esta autonomía, la financiera ha sido un medio violentado reiterativamente a través de los años y que inciden en la capacidad organizativa, administrativa y académica que tienen las casas de estudio. Estas dimensiones afectan directamente el ejercicio de la libertad académica de manera directa ya que imposibilita que existan condiciones idóneas, óptimas y viables para el desarrollo de los procesos de formación, investigación y extensión universitaria. Además, este contexto atenta en contra de la garantía de impartir una educación de calidad y que promueve tanto de manera directa como indirecta fenómenos alarmantes como es la deserción estudiantil. En la siguiente sección se presenta porcentaje relacionados con la deserción estudiantil.

1.2 SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y LA DESERCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN VENEZUELA (2020-2021)

69. Las actividades académicas se han visto detenidas con motivo de la cuarentena por covid-19 en las instituciones de educación superior en Venezuela. En esta medida, las garantías de la continuidad de los estudios ya sea a través de la modalidad a distancia o a través de los mecanismos de bioseguridad para el régimen presencial se han visto obstaculizadas por una serie de factores que parten desde la oportunidad de dar apertura a nuevos periodos de inscripciones y la culminación de periodos previos a la pandemia, hasta los efectos mismos de la deserción universitaria.

70. La existencia de la deserción estudiantil en el sistema universitario de Venezuela es una grave problemática social, que va en detrimento de la formación de nuevos profesionales los cuales deberían fomentar el progreso, el bienestar y la modernización del país. Esta situación que algunos relacionan con la grave crisis económica y social por la que atraviesa el país, se ha visto ya sea recrudecida e intensificada por los efectos de la pandemia por covid-19. Los porcentajes y denuncias contempladas en este capítulo provienen de la información obtenida durante la investigación para el *Informe preliminar: situación de las actividades académicas y la deserción en las universidades autónomas durante el marco de la pandemia por covid-19 en Venezuela (2021 - 2021)*²³.

²³ Aula Abierta. Informe preliminar: situación de las actividades académicas y la deserción en las universidades autónomas durante el marco de la pandemia por covid-19 en Venezuela (2021 - 2021). Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/05/A.A-INFORME-PRELIMINAR-SITUACION-DE-LAS-ACTIVIDADES-ACADMICAS-Y-LA-DESERCIÓN-EN-LAS-UNIVERSIDADES-AUTÓNOMAS-DURANTE-EL-MARCO-DE-LA-PANDEMIA-POR-COVID-19-EN-VENEZUELA-2020-2021.docx.pdf>

1.2.1 Situación de la actividad académica y sus implicaciones en la deserción estudiantil de las universidades públicas en Venezuela.

1.2.1.1 Situación de la Universidad Central de Venezuela

71. El contexto en la Universidad Central de Venezuela (UCV), luego de un año de suspensión temporal de actividades académicas, por la presencia de casos de covid-19 en el país a partir del 13 de marzo de 2020, se ha mantenido para el año 2021. Ante tales circunstancias, la UCV ha promovido actividades y clases a distancia, así como ha denunciado las dificultades de aplicar planes a distancia ante significativas carencias en cuanto a dispositivos tecnológicos y el mejoramiento del estado de los servicios de electricidad, internet y telefonía en el país²⁴.
72. En algunos casos, la continuidad de las actividades se desarrolló con un número bajo de materias por estudiante. Según lo denuncia Jesús Mendoza, representante estudiantil ante el consejo universitario de la UCV, explica que la misma no está 100% activa, *“hay una paralización de 50 % de actividades, ya que solo el 50% de las escuelas han aplicado modalidades a distancia para continuar y culminar actividades académicas”*.
73. En consonancia con ello, durante el 2021, se han registrado hasta la fecha de presentación de este informe al menos 13 protestas realizadas por estudiantes de la UCV, relacionadas con la falta de clases y exigencias de garantías para poder retomar actividades académicas. El cogobierno universitario levantó un informe sobre la situación de las actividades académicas en la UCV hasta diciembre de 2020, determinando que solamente 20 de 45 escuelas habían culminado el período lectivo en curso cuando se inició la cuarentena²⁵. Una muestra de ello fue el 18 de febrero de 2021 cuando un grupo de estudiantes de la UCV, marchó en las calles exigiendo condiciones de bioseguridad para el reinicio de clases, exigió a las autoridades de esa casa de estudios autónoma el reinicio de las clases con la finalidad de *“recuperar la academia”*²⁶.
74. Con respecto de la deserción, la UCV ha tenido una variable sumamente representativa en cifras que van desde al menos un 25% en Escuelas como Estudios Internacionales y otras más alarmantes como 60% en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina. En la siguiente tabla se muestran las cifras.

²⁴Informe Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV). 29 de abril de 2020. Disponible: <https://ucvnoticias.wordpress.com/2020/04/30/cu-aprobo-recomendaciones-del-vice-rectorado-academico-como-politica-en-materia-de-ead/>

²⁵Idem

²⁶ Entérate 24. Estudiantes de la UCV exigen reinicio de actividades académicas. 18 de febrero de 2021. Disponible: <https://enterate24.com/estudiantes-de-la-ucv-exigen-reinicio-de-actividades-academicas/>

Deserción estudiantil en la Universidad Central de Venezuela (2020- 2021)



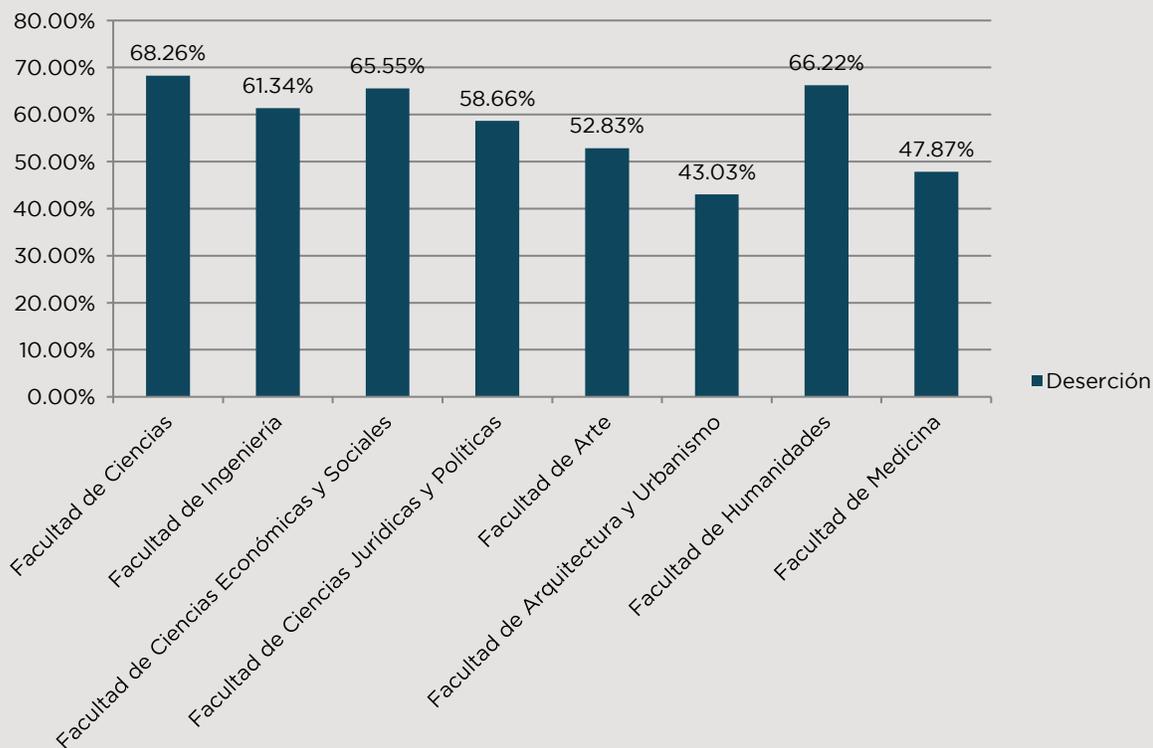
Fuente: Aula Abierta

1.2.1.2 Situación de la Universidad de los Andes.

75. En el caso de la Universidad de los Andes (ULA), la deserción estudiantil fue una situación nuevamente recurrente durante el año 2020 y el transcurso del período del 2021. En esta medida, la información fue consultada a la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE) de la ULA en entrevista exclusiva por el equipo de Aula Abierta en la zona andes²⁷.
76. La deserción estudiantil durante dicho período presentó cifras de entre 43,93 en Facultades como la de Arquitectura y Urbanismo y otras aún más alarmantes de hasta un 68,26% en la Facultad de Ciencias. En la siguiente tabla se muestran las cifras:

²⁷ Entrevista al Coordinador de la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE) de la Universidad de los Andes, Erick Muñoz, en exclusiva al equipo de Aula Abierta de fecha 10 de diciembre de 2020.

Deserción en la Universidad de los Andes (ULA) 2012-2020



1.2.1.3 Situación de la Universidad del Zulia

77. En el caso de la Universidad del Zulia (LUZ), con respecto a la obtención de información referente a la situación de la matrícula estudiantil, existieron una serie de obstáculos para acceder a ella producto de la asfixia presupuestaria, los reiterados incidentes de inseguridad y el detenimiento de las actividades académicas.

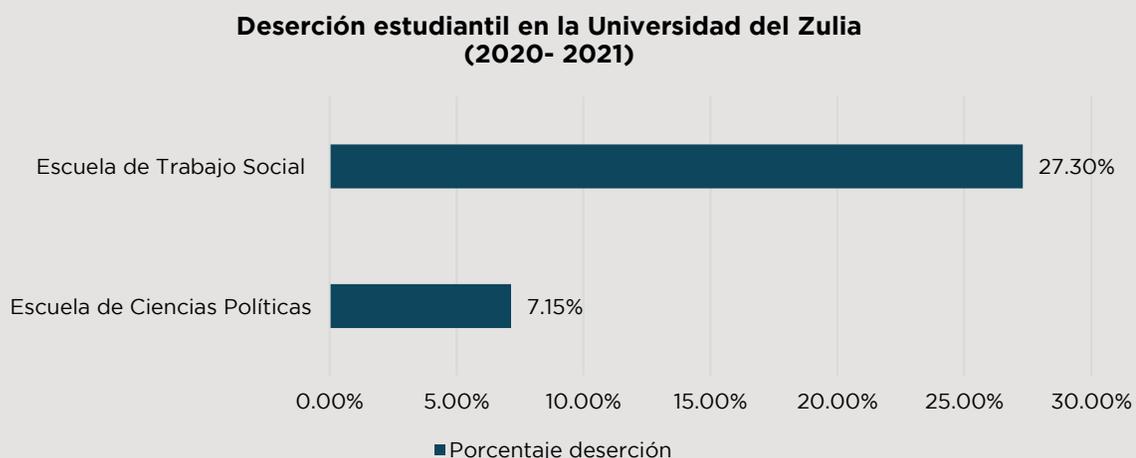
78. Por su parte, la presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ), profesora Molly González, en entrevista exclusiva con el equipo de Aula, manifestó que: *“La vía más expedita para expresar la denuncia de las distintas violaciones que el gobierno de facto a este propinado a la universidades venezolana es justamente mostrar al mundo datos importantes escolares, como por ejemplo deserción estudiantil, deserción profesoral, renunciadas, permisos e ausencia”*²⁸.

79. Con respecto a la imposibilidad de acceder a la información sobre deserción en LUZ, González señaló que: *“Esos datos están concentrados básicamente en dos despachos de*

²⁸ Entrevista a la Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ), Molly González en exclusiva al equipo de Aula Abierta de fecha 10 mayo de 2021.

la Universidad del Zulia, como son el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado Administrativo, desde la gremial, desde la institución gremial, desde la PUCP nos ha sido muy cuesta arriba poder acceder o poder tener acceso a la información que necesitamos para generar esa denuncia. Ahora mismo, por ejemplo, nosotros necesitamos la de la Universidad del Zulia, datos que tienen que ver con el número de docentes que han renunciado desde el año pasado. Nosotros estamos pidiendo esa información y esa información no nos es suministrada. Nosotros ahora mismo la gremial necesita, por ejemplo, datos que tienen que ver con la deserción estudiantil para ver el estatus escolar en el que está la Universidad del Zulia y esos datos no son suministrados por el Vicerrectorado Académico”²⁹.

80. Tras el detenimiento de las actividades académicas, le fue consultado a al menos 6 Facultades de la Universidad del Zulia de las cuales solo se tuvo respuesta de la información referente a la deserción estudiantil y profesoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP). En ella se reflejó que en el caso de la Escuela de Ciencias Políticas hay una deserción del 7,15% y en la Escuela de Trabajo Social de un 27,3%.

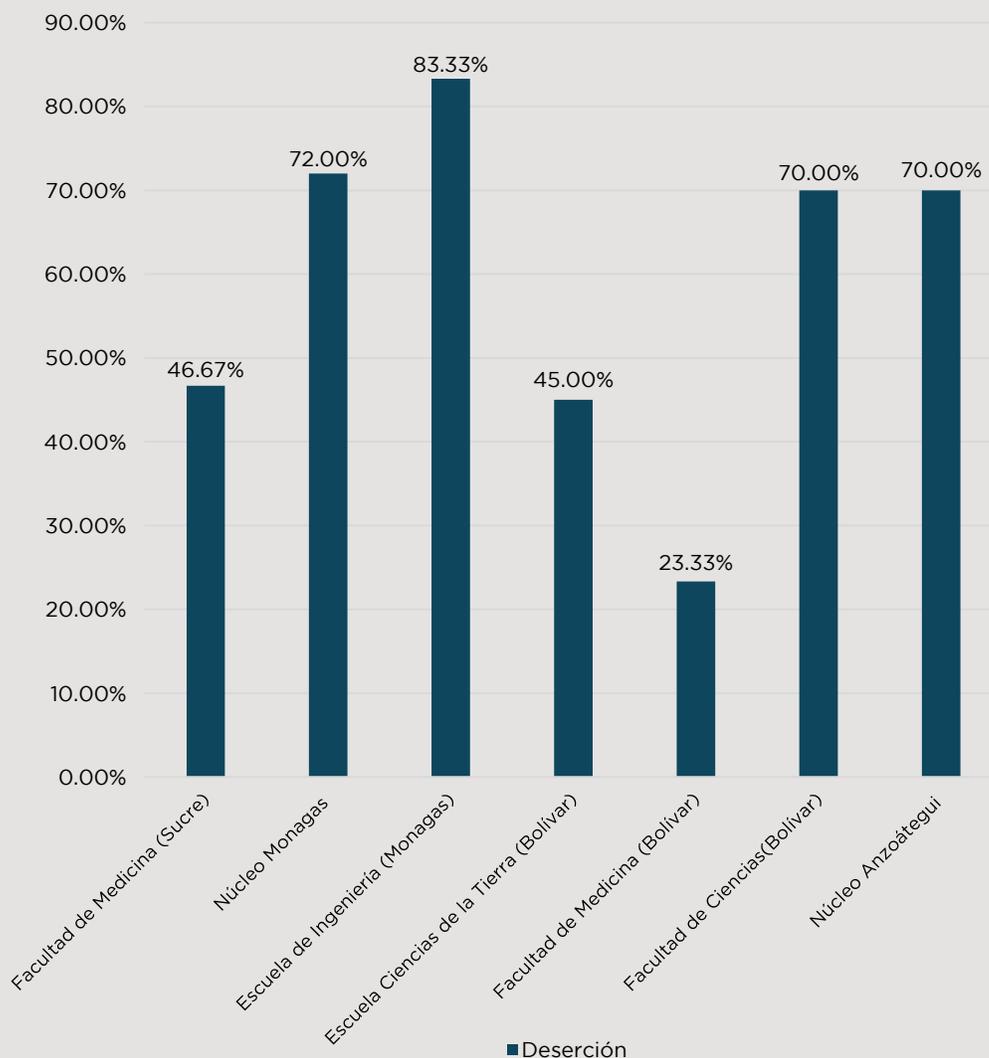


1.2.1.4 Situación de la Universidad de Oriente.

81. Con respecto de la Universidad de Oriente, la deserción estudiantil representó cifras sumamente alarmantes como consecuencia de las políticas de asfixia presupuestaria a las casas de estudio. Los porcentajes refieren desde un 23,33% en Escuelas como Medicina en algunos núcleos hasta un 83,33% en la Escuela de Ingeniería de otro de los 5 núcleos de la UDO. En la siguiente tabla se pueden ver las cifras:

²⁹ Ídem

**Deserción estudiantil en la Universidad de Oriente
(2020- 2021)
Fuente: Aula Abierta**



1.2.2. La deserción: Un fenómeno que alcanza a los universitarios de la salud.

88. La formación de profesionales especializados de la salud y de profesores encargados de la formación de tales profesionales tienen una relación intrínseca con el sistema de salud pública del país, toda vez que, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, estos universitarios realizan prácticas profesionales en los recintos hospitalarios que han ayudado a oxigenar las labores y funciones que se desempeñan frente a la atención a la población en general, en consecuencia, cualquier forma de obstrucción en la formación práctica de profesionales de la salud no sólo comporta graves violaciones a la libertad académica, sino que también incide gravemente en la prestación del servicio de salud pública en Venezuela.

2.1 MIGRACIÓN FORZADA DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS POSTGRADOS DE MEDICINA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN VENEZUELA: IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA A MEDIANO PLAZO. (2010- 2020)

89. Venezuela se encuentra sumida en una profunda crisis que tiene presencia en la realidad económica, social y política de la nación, donde la violación de derechos humanos se ha convertido en una práctica constante, según han denunciado distintos órganos internacionales de protección de derechos humanos³⁰. La combinación de inestabilidad política, conflictividad, desigualdades sociales, pobreza y otros factores hacen que en la actualidad la situación venezolana haya llegado a un nivel de Emergencia Humanitaria Compleja³¹.
90. La referida crisis ha permeado cada uno de los sectores de la sociedad, incluyendo la comunidad universitaria venezolana³². Al respecto, los principales actores de la comunidad nacional han realizado una declaratoria formal de una situación que durante los últimos años ha venido afectando las casas de estudio superior venezolanas. La declaratoria de la educación y las universidades en emergencia se deben a graves problemas estructurales como la asfixia presupuestaria, precarias condiciones de infraestructura, graves deficiencias en los servicios básicos, inexistencia de posibilidad de apoyo a la investigación científica, violación masiva de los derechos laborales de los profesores universitarios, entre otras problemáticas que han sido causadas por una política de Estado dirigida a acabar con el pensamiento crítico.
91. Actualmente, Venezuela refleja esta emergencia en la educación superior que afecta al país, cuyos efectos se extienden a la educación superior, y muy especialmente, a los universitarios de la salud. Desde el año 2010, las cifras de egresados de los postgrados

³⁰ *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, titulado "Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela". Febrero 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

³⁰ *Informe del Grupo de Expertos Independientes designado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Mayo 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

³⁰**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, titulado: " Violaciones de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin", donde el Alto Comisionado cita distintos informes y material de Aula Abierta. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

³¹Definición brindada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en: <http://www.fao.org/emergencias/tipos-de-peligros-y-de-emergencias/emergencias-complejas/es>

³²Aula Abierta. INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA. Enero - noviembre 2018. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/03/Aula-Abierta.-Informe-sobre-Emergencia-Humanitaria-Compleja-y-universidades-en-Venezuela.pdf>

de medicina de algunas de las universidades del país que han migrado forzosamente han sido alarmantes, habiéndose registrado especialidades en las que ninguno de los estudiantes prefirió ejercer su profesión en Venezuela luego de graduarse, por el contrario, emigraron. Este patrón se ha agravado con el pasar de los años, lo cual resulta muy preocupante al verse comprometida la salud pública de los venezolanos a mediano plazo.

92. La afectación que comporta las consecuencias de esta migración forzada y deserción estudiantil repercuten tanto la esfera individual como colectiva de efectos que tiene la libertad académica. La primera de ellas, por restringir la posibilidad material de que un individuo acceda a la educación, así como a las condiciones mínimas para su formación y posterior desempeño profesional. La segunda de ellas, por causar afectaciones al derecho a la salud de las personas y consecuentemente a la vida, toda vez que se reduce la cantidad del personal calificado y especializado, hábil para la atención de la población, donde las funciones de la atención hospitalaria ya se encuentran atravesando el marco de una emergencia humanitaria compleja. Los porcentajes y denuncias realizadas en este capítulo derivan de la información obtenida en el marco de la investigación para la realización del *“Informe preliminar: migración forzada de estudiantes y profesores de los postgrados de medicina de las universidades públicas en Venezuela: impacto en la salud pública a mediano plazo”*³³. A continuación, se exponen las principales preocupaciones:

2.1.1 Situación de los estudiantes de postgrados de medicina en las universidades públicas venezolanas.

2.1.1.1 Deserción estudiantil de los programas de postgrados de medicina.

93. La deserción estudiantil ha sido un fenómeno suscitado durante los últimos años de las universidades públicas venezolanas, que reducen alarmantemente el número de nuevos profesionales en el mercado laboral. En el caso del sector de la salud, el rol de los médicos y especialistas comporta una función medular en la incidencia sobre el sistema de salud tanto pública como privada del país, en consecuencia, todo acto que comporte una violación a la libertad académica a través de la deserción estudiantil, comportará violaciones al derecho al acceso a la salud de la población venezolana. A continuación se presentan algunos hallazgos que se han ocasionado con un aumento pronunciado de dicha deserción con el transcurso de los años en distintas universidades públicas venezolanas:

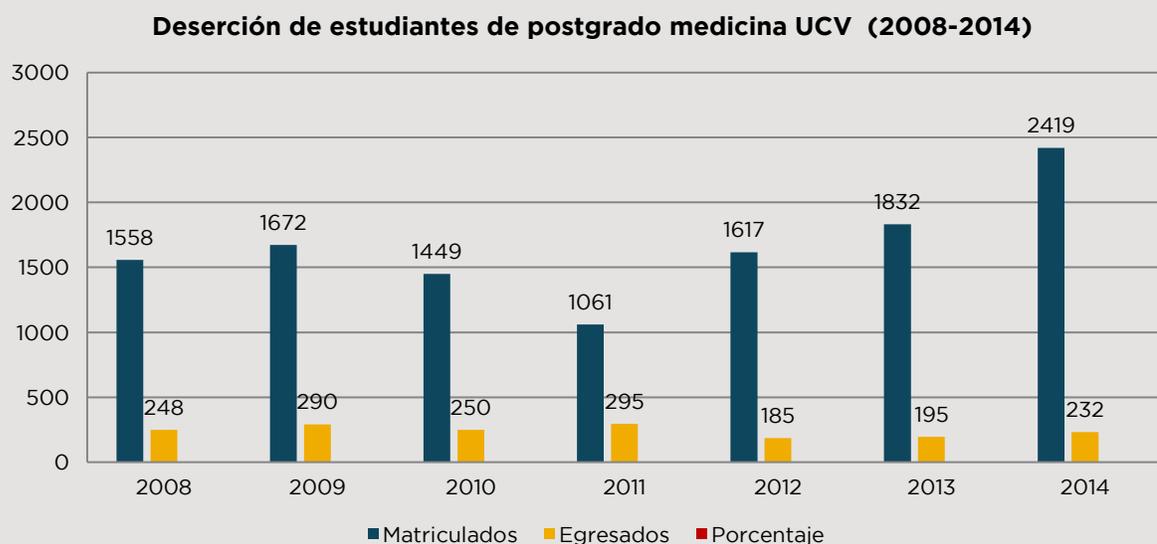
³³Aula Abierta. Informe preliminar: migración forzada de estudiantes y profesores de los postgrados de medicina de las universidades públicas en Venezuela: impacto en la salud pública a mediano plazo. Véase: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/INFORME-PRELIMINAR-Migracion-forzada-de-estudiantes-y-profesores-de-los-postgrados-de-Medicina-de-las-universidades-publicas-en-Venezuela.pdf>

2.1.1.1 Situación de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

94. Desde el año 2008, la Universidad Central de Venezuela (UCV) se ha mantenido funcionando con un presupuesto reconducidos y los postgrados se han mantenido con el mismo presupuesto³⁴, frente a un contexto hiperinflacionaria. Esta situación ha afectado la oferta de becas académicas y financiamiento a la investigación, la cual también se ve reflejada en la falta de insumos para la realización de prácticas de docencia³⁵ y que, en consecuencia, sigue dificultando la posibilidad de reforzar y mantener la vinculación de los postgrados con la investigación.

95. Durante la investigación, crisis de postgrados dictados en la facultad de medicina de la UCV, se abordaron 14 de las 136 especialidades o programas clínicos disponibles. De los programas objeto de estudio, seis programas son dirigidos a Licenciados en Enfermería y ocho a Médicos Cirujanos.

96. En el siguiente grafico se puede observar, la matrícula inicial de estudiantes inscritos para cursar estudios de postgrado en la Facultad de Medicina entre los años 2008 y 2014. Por ser datos oficiales a los que se tuvo acceso. La matrícula muestra una alta demanda en los programas de postgrado que superan los 1500 estudiantes en promedio al año, siendo una demanda que supera el 80% para los años 2013 y 2014:



Fuente: Aula Abierta

³⁴Nota de prensa del Vicerrectorado administrativo de la UCV. Véase también <http://notiadmin.ucv.ve/?p=8905>

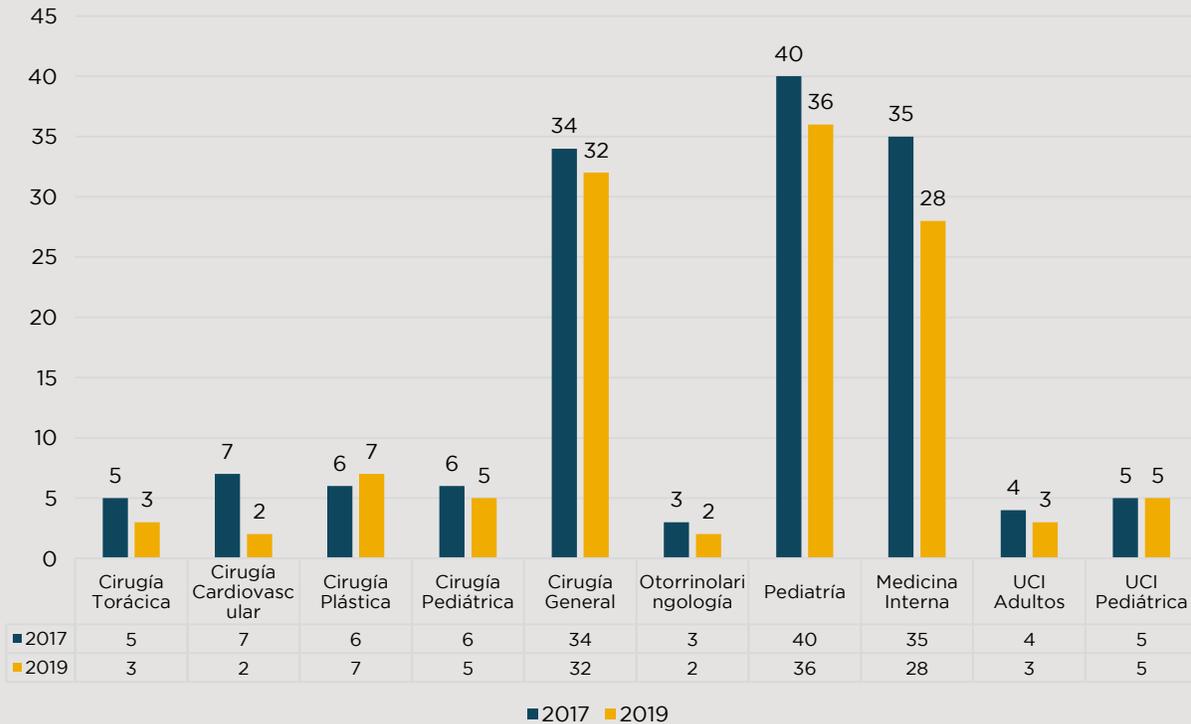
³⁵Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta el 10 de enero de 2021, al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, Dr. Emigdio Balda.

97. La gráfica demuestra un comportamiento recurrente en lo relativo a la deserción y no culminación en los cursos de postgrados en la Facultad de Medicina, según los datos analizados para el año 2008 del total de estudiantes matriculados solo egresó el 15.92%, dejando con una deserción de 84%, para el siguiente año la tendencia se mantuvo, de los 1672 estudiantes matriculados solo culminó un 17.34% siendo la deserción de 82.66%.
98. En el año 2020, se registró una mayor agudización, al reportarse la alarmante cifra de cero (0) estudiantes inscritos en las mismas especializaciones, evidenciando en este caso el aumento constante y progresivo de la falta de residentes en los postgrados que se dictan en la capital del país, el cual se agravó hasta encontrarse desiertos los espacios de formación para el tratamiento específico de diversas patologías en el área de la salud.
99. El número de deserciones, como también el interés en cursar estos programas, muestra que, de los 14 programas analizados, en ocho de ellos la matrícula estudiantil es cero, es decir, que no se registraron estudiantes para cursar en los periodos 2019 y 2020. Esta situación no solo se reporta en la ausencia de estudiantes o médicos residentes, sino que, además la falta de residentes es percibida como un problema que afecta los servicios y áreas de atención médica en dos importantes centros hospitalarios públicos en la ciudad de Caracas, el Hospital Clínico Universitario y el Hospital José María Vargas.

2.1.1.1.2 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ).

100. En un estudio comparativo realizado por Aula Abierta sobre la situación de otros programas de postgrados de medicina, se determinaron los niveles de deserción estudiantil en el caso de la Universidad del Zulia (LUZ) desde el año 2017 al 2019, obteniéndose los siguientes resultados:

Cifras de estudiantes de postgrados de medicina en LUZ (2017-2019)



Fuente: Aula Abierta

101. Como se observa en el gráfico anterior, los postgrados de Cirugía Torácica, Cardiovascular, Plástica, Pediátrica, Otorrinolaringología, UCI Adultos y UCI Pediátrica presentan el número más bajo de estudiantes, registrando en el 2017 una media que apenas llega a 5 estudiantes por especialización. Para el 2019, esta media se agudiza ya que no llega ni siquiera a 4 estudiantes, lo que produjo un alarmante aumento en los niveles de deserción, alcanzando incluso el 80% y 71.4% en los postgrados de Cirugía Torácica y Cirugía Cardiovascular respectivamente.

2.1.1.1.3 Situación de la Universidad de los Andes (ULA)

102. Un siguiente análisis de la situación más actual con respecto a los centros asistenciales de salud con los que trabaja coordinadamente la Universidad de los Andes (ULA) para la formación de los médicos residentes, se vislumbró que para el periodo del año 2020: El Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) con 59 estudiantes, el Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo (HUPEC) con 23 y el Hospital Central San Cristóbal (HCSC) con 16. Por otro lado, alarma que otros centros tales como la Clínica María Edelmira Araujo (CMEA) cuenta con solo 3

estudiantes o el caso de la Fundación para el Avance Oftalmológico (FAVAO) que no cuentan con ningún médico residente en algún postgrado de especialización³⁶.

103. En la misma medida, un aspecto importante a destacar para medir la complejidad e indicios sobre la deserción suscitada dentro del programa de postgrados de medicina de la ULA es respecto a la productividad con la que los egresados han culminado sus estudios especializados. Respecto de ello, durante los años 2016 a 2019, la media de productividad entre la relación del egresado y el cumplimiento final de la entrega del Trabajo Especial de Grado (T.E.G) para la culminación definitiva de sus estudios se aproximaba a un 97,8%. Por contraposición a esta pasada realidad, en el caso del año 2020, preocupa la alarmante reducción de esa relación a un 52,60%, es decir, un déficit del 45,22% que se traduce directamente en una drástica reducción de nuevos profesionales que pudiesen ser personal activo para la atención de la salud venezolana y que pudiesen incitar a la incidencia de un nuevo alarmante déficit estudiantil.³⁷

2.1.1.1.4 Situación de la Universidad de Oriente.

104. En el caso de la Universidad de Oriente (UDO) en su núcleo Anzoátegui, se cuenta con al menos 9 posgrados de áreas relacionadas a la salud. En este sentido, la deserción estudiantil ha venido ocurriendo con mayor incidencia desde el año 2017. Inclusive, ha sido recurrente el hecho donde se ha hecho el llamado a la convocatoria de posgrados de medicina por hasta 3 veces y posteriormente cerrados. Así, la cohorte del 2020 del postgrado de ginecobstetricia no inició luego de que el llamado a aspirantes quedare desierto en el mes de agosto de 2020.
105. Actualmente, el referido postgrado cuenta eventualmente con el mínimo requerido de estudiantes para impartir las cátedras, es decir, la cifra de 6 residentes anuales. En esta medida, preocupa que el posgrado está habilitado para contar con hasta 30 estudiantes, lo que refiere que se desarrolla el proceso de formación con 80% menos de su capacidad.³⁸

2.1.1.2 Migración forzada de estudiantes de postgrado de medicina.

106. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de su Resolución 2/18 de “Migración Forzada de personas venezolanas” ha manifestado que las violaciones masivas a los derechos humanos, así como la grave crisis alimentaria y sanitaria que viene enfrentando Venezuela se producen como consecuencia de la escasez de alimentos y medicamentos, también, conllevando al crecimiento exponencial de cientos de miles de personas venezolanas que se han visto forzadas a migrar hacia a otros países de la región en los últimos años, como una estrategia de

³⁶ Información suministrada por el control de estudios de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina de la ULA, al equipo de investigación de la zona andes de Aula Abierta en fecha 19 de enero de 2021.

³⁷Ibidem

³⁸Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta el 13 de febrero de 2021 a la estudiante de posgrado de ginecobstetricia de la Universidad de Oriente, núcleo Anzoátegui, Andrea Moreno.

supervivencia que les permita a ellas y sus familias preservar derechos tales como la vida, integridad personal, a la alimentación, entre otros.³⁹

2.1.1.2.1 Situación de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

107. Con respecto de la situación de la migración forzada estudiantil en la UCV, al consultar a las autoridades de la Facultad de Medicina, estas coinciden al señalar que la migración y crisis de personal de salud se encuentra radicada en la insuficiencia salarial que padecen los médicos residentes, debido a que los estudiantes de postgrado que se encuentran en etapa de formación deben de costear, en la mayoría de las ocasiones, residencia, comida y transporte, a ello se le añaden otros gastos diarios que tiene cualquier ciudadano como medicina, ropa y útiles personales. *"Ante esta situación muchos residentes están dejando sus postgrados. No les queda otra opción al ver que no tienen cómo costear la educación"*, señala Douglas León Natera, presidente Federación Médica de Venezuela⁴⁰, mediante una entrevista transmitida en Unión Radio. El galeno especificó que solicitan, por lo menos, *"200 salarios mínimos para el médico interno y médico rural (recién graduado), para el médico residente 220 salarios mínimos"*, mientras añadió que el médico 1 debería devengar 230 salarios mínimos⁴¹.

108. En esta medida, preocupa la gran cantidad de solicitudes de constancias necesarias para irse a otras universidades o salir del país por parte de estudiantes de postgrados de medicina de la Universidad Central de Venezuela, más concretamente para el período del año 2017 hubo 1400 solicitudes. En consecuencia se presentan bajas en las matrículas, así como también, confrontan en la actualidad problemas de personal para la realización de aproximadamente 200 solicitudes de reconocimiento de créditos,⁴² trámite necesario para continuar estudios en otros países

2.1.1.2.2 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ)

109. Como resultado, se registró una alta tasa de migración forzada de estudiantes, trayendo como consecuencia la disminución de médicos especialistas en Venezuela. Esta situación no parece mejorar a corto plazo: los estudiantes de postgrado en el 2019 también manifestaron una alta tendencia a emigrar al culminar sus estudios. Esta realidad se refleja en la siguiente tabla:

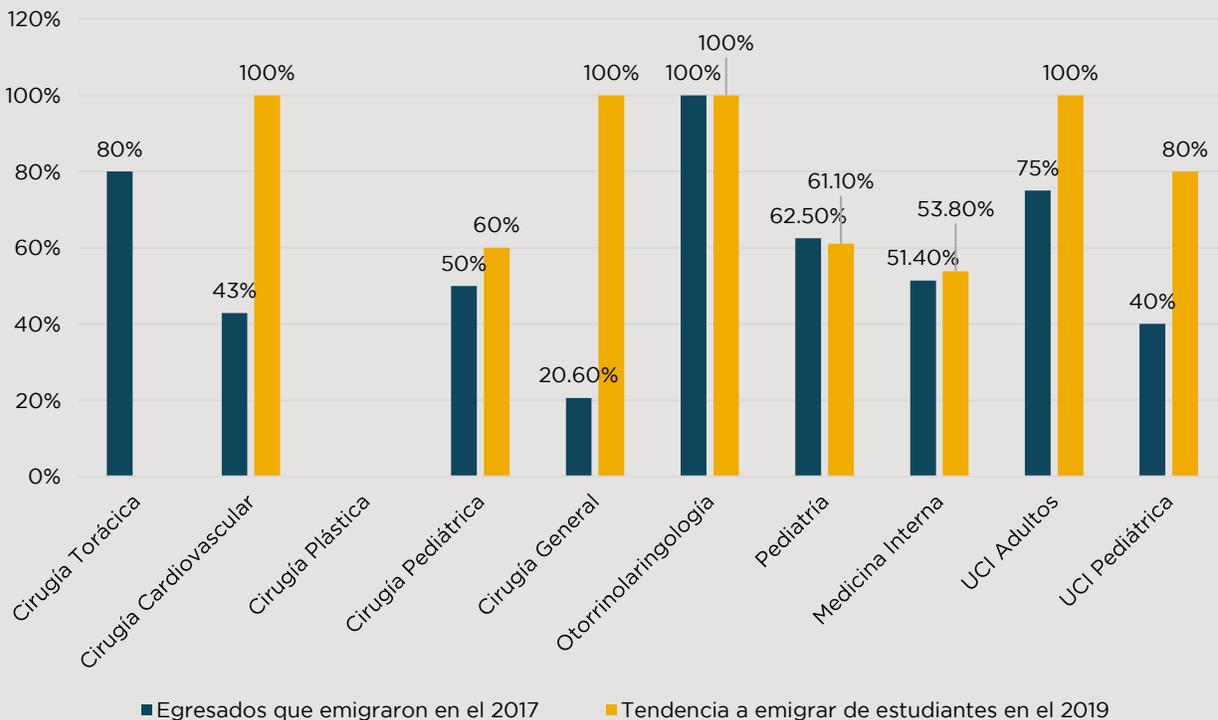
³⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 2/18 "Migración forzada de personas venezolanas". Véase en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>

⁴⁰Nota de prensa de "El Nacional" sobre "Gremio de la salud solicitó que la escala salarial de los médicos se establezca sobre los 1.000 dólares. Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/gremio-de-la-salud-solicito-que-la-escala-salarial-de-los-medicos-se-establezca-sobre-los-1-000-dolares/>

⁴¹Nota de prensa del medio "El Universal" sobre "Presidente de la federación médica venezolana exigió que un internista debe ganar 200 salarios". Disponible en: <https://www.eluniversal.com/politica/14730/presidente-de-la-federacion-medica-venezolana-exigio-que-un-internista-debe-ganar-200-salarios>

⁴²Ver Acta Consejo de Estudios de Postgrado UCV 2017 http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/coordinacion_postgrado/Documentos/Acta_Sesi%C3%B3n_Ordinaria_N__2_23MAR2017.pdf

Cifras de migración forzada de estudiantes y egresados de postgrados de medicina en LUZ (2017-2019)



Fuente: Aula Abierta

110. Aunado a la reducida cantidad de estudiantes que deciden cursar estudios de postgrado en la actualidad, preocupa que en más de la mitad de los postgrados reflejados en el gráfico anterior, la cifra de egresados que migraron forzosamente en el 2017 fuera igual o superior al 50%. Incluso, se han registrado casos críticos en los que el 100% de los egresados se fueron del país, como ocurrió en la especialidad de otorrinolaringología, seguido de cirugía torácica con el 80% y UCI Adultos con el 75%.

2.1.1.2.3 Situación de la Universidad de los Andes (ULA)

111. La Universidad de los Andes (ULA), con respecto a su Facultad de Medicina, cuenta actualmente con 43 Postgrados y 3 Maestrías, 2 Doctorados, de esa cantidad y a través de sus diversas sedes, la universidad cuenta con 571 médicos y licenciados que están cursando estudios de formación.⁴³

112. La media con la que cuenta el programa de postgrado de Cirugía General de estudiantes, ha sido de entre 21 a 24 dentro de un período entre los años 2017 a 2020. Con respecto a la cantidad de los mismos que haya solicitud trámites para utilizar su documentación fuera del país, la cifra es de 10 estudiantes, lo que representa casi el

⁴³ Información suministrada por el control de estudios de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina de la ULA, al equipo de investigación de la zona andes de Aula Abierta en fecha 19 de enero de 2021.

50% de los cursantes. Además, dentro de este mismo periodo, al menos 7 egresados de dicho postgrado, han migrado del país, lo que comporta una tasa del 30% de migración de posible personal activo dentro de los recintos hospitalarios y clínicos⁴⁴.

113. Ha sido recurrente que durante los últimos 4 años del desarrollo de los estudios de formación especializada de los profesionales de la salud en la ULA, hayan solicitado documentación y el inicio de trámites que son solicitados en el extranjero y que señalan indicios de migrar fuera del país durante o posterior a culminar dichos estudios. Más específicamente, 97 estudiantes solicitaron tales trámites en el año 2017, 92 durante el año 2018, 60 en el año 2019, comportando una media de al menos 80 médicos al año. En el caso del año 2020, al menos 15 estudiantes solicitaron dicha documentación.⁴⁵

2.1.1.2.4 Situación de la Universidad de Oriente

114. En el caso de la Universidad de Oriente en su núcleo Anzoátegui, la situación de la migración forzada en el caso de los médicos que no dirigen sus interés a realizar alguna especialización ha venido siendo intensificada con el transcurso de los años, producto de la situación de la emergencia humanitaria compleja. Más concretamente, para el año 2020, al menos 450 de 780 médicos egresados del núcleo de la UDO, solicitaron documentación a la universidad que era requerida para el exterior, es decir, el 57% ⁴⁶.
115. En este sentido, Andrea Moreno, estudiante de dicho posgrado, en entrevista por Aula Abierta, asevera que en determinada medida, el origen de esta situación se da porque: *“Bajo esas condiciones se tiene un nivel de deserción grandísimo, de frustración de los médicos por los bajos salarios que perciben, que les impide vivir en las condiciones actuales, gran parte del personal se han retirado de la institución para buscar mejores ingresos o con el objetivo de irse del país.”*⁴⁷

2.1.1.3 Aumento de extranjeros en la matrícula estudiantil en los postgrados de medicina.

116. La participación de extranjeros dentro de los programas de postgrados a nivel nacional, comportan una valiosa oportunidad de intercambiar conocimientos y saberes desde la óptica de programas de formación de diversos países en la discusión académica y al avance de la ciencia. No obstante a ello, preocupa que dada la alta deserción y migración de médicos residentes durante la realización de sus estudios, exista un aumento en la matrícula estudiantil de extranjeros, que en casi la totalidad

⁴⁴Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta el 7 de enero 2021 a la profesora Fabiana Noboa, profesor titular, del Postgrado de Cirugía General de la Universidad de los Andes.

⁴⁵ Información suministrada por el control de estudios de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina de la ULA, al equipo de investigación de la zona andes de Aula Abierta en fecha 19 de enero de 2021.

⁴⁶Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta el 13 de febrero de 2021 a la estudiante de posgrado de ginecobstetricia de la Universidad de Oriente, núcleo Anzoátegui, Andrea Moreno.

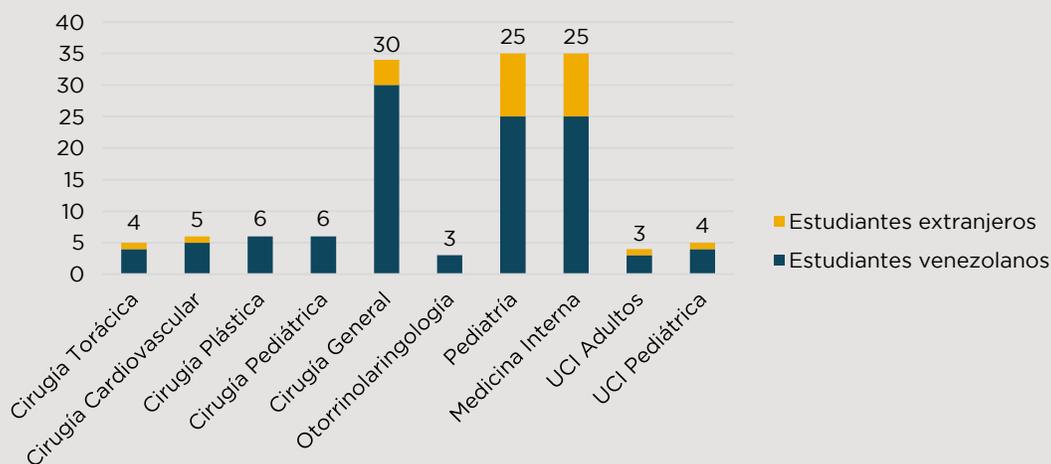
⁴⁷Ibidem

de los casos se regresan a sus países para ejercer su formación y que consecuentemente no inciden en el sistema de salud nacional venezolana.

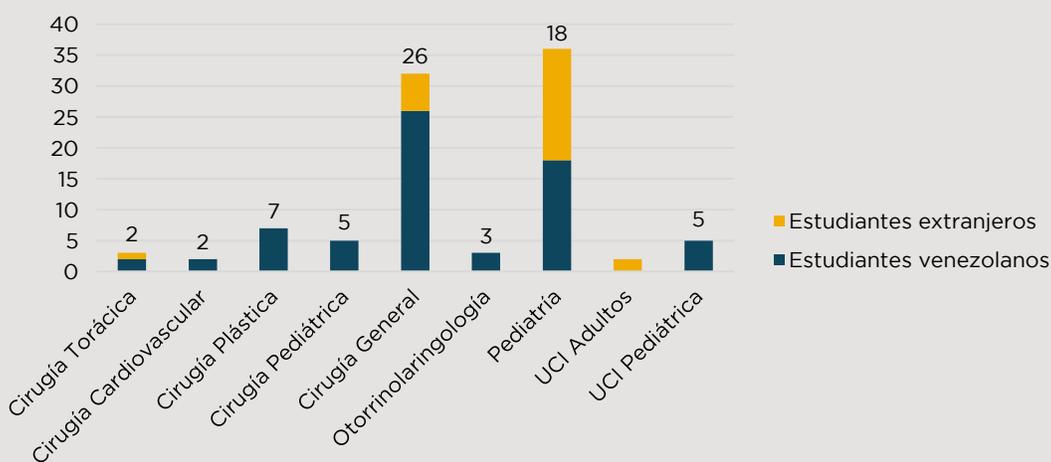
2.1.1.3.1 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ)

117. A pesar de que cada vez son menos los médicos venezolanos que realizan estudios de postgrado, se registró un aumento en la matrícula de estudiantes extranjeros que ocupan las vacantes de los postgrados de medicina de LUZ, al resultarles más asequibles económicamente estudiar en Venezuela que en sus países de origen:

Cifras de estudiantes extranjeros en postgrados de LUZ (2017)



Cifras de estudiantes extranjeros en postgrados de LUZ (2019)



Fuente: Aula Abierta

118. Como se observa, en los casos de UCI adultos, pediatría y cirugía general se manifestó un aumento en el número de estudiantes extranjeros cursando la especialidad. UCI Adultos es el caso más crítico, pues, el 100% de sus estudiantes en 2019 eran extranjeros. Así, en 2017, el 37.5% de los estudiantes de pediatría eran extranjeros, cifra que se incrementó al 50% en el 2019. En cirugía general, el 11.8% de los estudiantes en el 2017 eran extranjeros. Para el 2019, esta cifra aumentó a 18.75%. Esta situación no contribuye a garantizar un sistema de salud pública estable a mediano plazo, ya que todos los estudiantes extranjeros manifestaron sus intenciones de regresar a sus países de origen al culminar sus estudios de postgrado.

2.1.1.3.2 Universidad de los Andes (ULA)

119. Una muestra sobre la situación de la ULA, es el caso del postgrado de Neumología de la Universidad de los Andes (ULA), que para el año 2020 señalaba que el 50% de las plazas del postgrado se encontraban ocupadas por extranjeros, siendo en años anteriores una cifra inferior, cercana al 25%. Sin embargo, esta circunstancia no es recurrente en el resto de los postgrados, no obstante a ello, preocupa que ninguno de los estudiantes extranjeros en la historia de dicho postgrado se haya quedado a ejercer en el país⁴⁸.

2.1.2. Situación de los profesores y demás personal académico de los postgrados de medicina en las universidades públicas venezolanas

121. El ámbito profesoral también se ha visto afectado por la asfixia presupuestaria y la Emergencia Humanitaria Compleja. Una muestra de ello es el Hospital Adolfo Pons en el Estado Zulia, pues, doctores denuncian que desde hace 5 años el laboratorio se encuentra inactivo casi en su totalidad. La precariedad de insumos va desde la falta de reactivos para realizar una hematología, hasta la falta de materiales de oficina para emitir los resultados de las pruebas como una simple hoja de papel, y mucho menos una fotocopidora. Y, por si fuera poco, los irrisorios salarios hacen de la docencia un reto. A continuación, se presentan las consecuencias de la Emergencia Humanitaria Compleja en la docencia de los postgrados de las universidades públicas venezolanas:

2.1.2.1 Cierre de unidades docentes en hospitales que prestan espacios a la formación en programas de postgrados de medicina.

122. La dificultad que comporta el desarrollo de actividades docentes dentro de los hospitales que prestan coordinación con las universidades públicas se desprende de múltiples factores como lo son la deficiente prestación de los servicios públicos, la falta de insumos y demás equipos médicos, la deserción estudiantil, entre otros. Por ello, resulta una clara alarma que cada vez sean menos los espacios de formación que

⁴⁸Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta el 12 de enero 2021a la profesora María Alejandra Mendoza, coordinadora del postgrado de Neumología de la Universidad de los Andes.

puedan subsistir dada la complejidad producida por la emergencia humanitaria compleja y que agrava a mediano plazo el abastecimiento de personal capacitado dentro del sistema de salud venezolana.

2.1.2.1.1 Situación del Estado Zulia

123. Como se señaló como punto de partida, el Hospital Adolfo Pons se convierte en foco de la crisis, pues el profesor Villanueva y la profesora Colmenares, informaron sobre el cierre de unidades docentes en sus instalaciones. Esto ha ocasionado que residentes deban migrar a otras ciudades, como Caracas, para terminar sus estudios de postgrado, o sean trasladados a otros hospitales de la ciudad, atentando contra la formación y la calidad del egresado. En la misma línea, el profesor Freddy Pachano, jefe de la Cátedra Anatomía y director de Postgrado de Medicina de LUZ, afirma⁴⁹ que existen unidades docentes que se encuentran temporalmente inactivas ya que la universidad no ha ofertado nuevos ingresos a causa de las precarias condiciones de infraestructura e insumos de los hospitales, tales como las unidades de medicina interna, cirugía, obstetricia, pediatría, neumología, metabolismo humano y hematología.

124. Esto significa que, además de ser cada vez menos los médicos especialistas con los que cuenta la República, se está impartiendo una educación con estándares de calidad cada vez más bajos a causa de los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja, afectando directamente con el rendimiento que tendrán los profesionales egresados y consecuentemente su repercusión y aportes a la atención efectiva de la población venezolana.

2.1.2.2 Aumento en los índices de deserción profesoral en los postgrados de medicina.

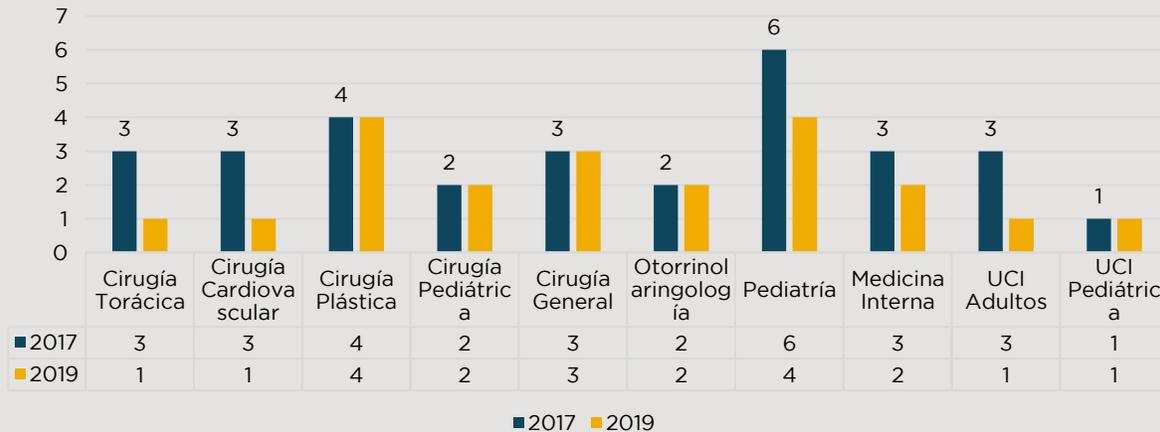
125. La deserción estudiantil se ha vislumbrado como un fenómeno recurrente en la realidad de los postgrados de medicina en las universidades públicas nacionales. Lamentablemente esta recurrencia también se suscita en el caso del personal docente capacitado para la formación de los médicos residentes, lo que comporta evidentes trabas al proceso de formación académico que ya se venía viendo afectado por la reducción de la matrícula estudiantil.

2.1.2.2.1 Situación de la Universidad del Zulia (LUZ)

126. El panorama descrito anteriormente, se ha materializado en el aumento de los índices de deserción de profesores universitarios. En un estudio realizado por Aula Abierta, se determinaron los niveles de deserción estudiantil en los postgrados de medicina de LUZ desde el 2017 al 2019, obteniéndose los siguientes resultados:

⁴⁹ Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta el 28 de diciembre de 2020 al profesor Freddy Pachano, jefe de la Cátedra Anatomía y director de Postgrado de Medicina de LUZ

Cifras de profesores de postgrado de medicina en LUZ (2017-2019)



127. Desde el 2017, la cifra de profesores que imparten en los postgrados de medicina de LUZ ha sido de solo un dígito: la media en el mencionado año fue de 3 profesores por cada postgrado. Para el 2019, la media se redujo a solo 2 profesores por postgrado. Resulta preocupante que, en 4 de los postgrados se encuentre solo un (1) profesor activo. Según el estudio realizado por Aula Abierta, el aumento de las cifras de deserción profesoral se debe a 2 factores que serán expuestos en el siguiente gráfico:

Cifras de profesores que emigraron o se jubilaron de LUZ (2017-2019)



128. Como se observa, el aumento de la deserción profesoral ocurre a causa de la migración forzada o por la jubilación de profesores. Sobre este punto, preocupa que las vacantes no están siendo remplazadas por nuevos profesores y estudiantes actuales de postgrados de medicina han manifestado no estar interesados en ocupar cargos docentes luego de culminar sus estudios al no cumplirse con los estándares de

una educación de calidad, según lo establecido en la Observación General Nro.13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.⁵⁰

2.1.2.2 Situación de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

129. Según las actas del Consejo de Postgrado, la Facultad de Medicina reitera que la falta de profesores obliga a cerrar algunos programas como el de Cirugía Pediátrica; la escasez de insumos, la ausencia de equipos afecta las prácticas médicas. Aunado a esto, se confrontan problemas con insumos y materiales y suministros para los trámites administrativos y académicos.⁵¹

130. Es importante señalar que la situación crítica del sector salud y la crisis económica a la que ha sido sometida la universidad a través de la asfixia presupuestaria han venido afectando el funcionamiento de los postgrados e incidiendo manera directa la formación asistencial, académica y de investigación de los cursantes de postgrado. En siguiente cuadro se puede observar los cursos de postgrado que se han declarado desiertos, es decir, sin aspirantes durante 2017 y 2018.



131. En la gráfica se puede observar que programas de postgrados como Cirugía de Tórax y Medicina Interna solo tiene uno y dos profesores, que no cumplen con el requisito mínimo de inscritos, considerando que en cada curso se deben dictar cuatro materias como mínimo. Otros programas no tienen profesor, y muchas veces funcionan con profesores que dan apoyo o son contratados, pero producto de la insuficiencia salarial no presentan interés en la carrera docente. La demanda en los estudios de postgrado también se han visto disminuidos, los postgrados afectados por falta de

⁵⁰Observación General N° 13. Véase: <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

⁵¹Ver Acta Consejo de Estudios de Postgrado UCV 2017. Véase: http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/coordinacion_postgrado/Documentos/Acta_Sesi%C3%B3n_Ordinaria_N_2_23MAR2017.pdf

profesores no son ofertados, es decir, no son abierto para recibir estudiantes. En gráfica se puede observar los programas que no han recibido aspirantes que son: Cirugía Pediátrica, Anatomía Patológica, Neonatología, Medicina Oncológica, Nefrología, Ginecología y Obstetricia.

2.1.2.2.3 Situación de la Universidad de los Andes (ULA)

132. En líneas generales, la situación de los programas de postgrados de medicina de la Universidad de los Andes, es sumamente alarmante, ya que se desprende que de los 43 Postgrados, 3 Maestrías y 2 Doctorados con los que cuenta la Universidad de los Andes (ULA), solamente 5 de ellos fueron señalados con profesores activos para la atención de los 571 médicos que se encuentran en el proceso de formación. Ello representa que el 89,58% de los programas restantes se encuentran desasistidos para la formación especializada de profesionales de la salud. Con respecto a la migración forzada de profesores universitarios alrededor de unos 20 aproximadamente migraron del país por motivos de jubilación o por enfermedad, entre otras circunstancias.⁵²

2.1.3 Deserción de profesionales de la salud como una violación a la libertad académica y el derecho a la salud.

133. La formación de profesionales especializados de la salud y de profesores encargados de la formación de tales profesionales tienen una relación intrínseca con el sistema de salud pública del país, toda vez que, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, estos universitarios realizan prácticas profesionales en los recintos hospitalarios que han ayudado a oxigenar las labores y funciones que se desempeñan frente a la atención a la población en general, en consecuencia, cualquier forma de obstrucción en la formación práctica de profesionales de la salud no sólo comporta graves violaciones a la libertad académica, sino que también incide gravemente en la prestación del servicio de salud pública en Venezuela.

⁵² Información suministrada por el control de estudios de la División de Postgrado de la Facultad de Medicina de la ULA, al equipo de investigación de la zona andes de Aula Abierta en fecha 19 de enero de 2021.

1. La deficiencia presupuestaria produce un impacto nocivo en el desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación en las universidades, lo que a su vez produce una afectación a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. Se han identificado prácticas tales como la persecución de los rectores de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) y su exclusión de la discusión de asuntos de interés universitario, motivadas por la postura crítica de la AVERU en contra de las políticas estatales y la violación a los derechos humanos, lo que permite afirmar una política de discriminación en base a motivos políticos por parte del Estado. Las prácticas dirigidas a vulnerar la autonomía financiera de las universidades, con mayor énfasis desde el año 2008, son parte de las represalias en contra de los universitarios críticos a las prácticas arbitrarias del Estado, afectando las actividades de docencia, investigación y extensión de los casos de estudios superior.
3. Las prácticas ejecutadas por el Estado venezolano que se han podido identificar como instrumentos para generar la asfixia presupuestaria a las universidades autónomas de Venezuela van desde la reducción del presupuesto solicitado, la imposición de lineamientos de corte ideológico o político, la restricción del uso de los recursos a través de las “maquetas”, el retraso reiterado de los pagos que serían cubiertos bajo promesa de “créditos adicionales” y la violación de la obligación legal de alocar el 1.5% del presupuesto nacional al sistema de educación superior, entre otras prácticas.
4. En la mayoría de los casos, el presupuesto manifiestamente deficitario que es impuesto a las universidades solo corresponde a gastos de personal, generando que las partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento e inversión de la universidad alcancen hasta una media de máximo un 10%. De esta manera, las universidades se ven desprovistas de cualquier posibilidad de realizar mantenimiento a la infraestructura existente así como de invertir en la renovación de aulas de clases, laboratorios, bibliotecas y otros espacios e insumos necesarios para desarrollar sus funciones de docencia, investigación y extensión.
5. Como se puede observar dentro del periodo de tiempo entre el año 2008 hasta el 2016, en la medida en la que el precio del barril del petróleo llegó a alcanzar aumentos y valores históricos en alza como ingresos principales para la República, en contraposición a esto, la asignación de los recursos solicitados por las universidades autónomas fue disminuyendo de manera desproporcionada e injustificada. Más aún, en los casos en los que el precio del barril de petróleo empezó a mostrar ciertos valores bajistas en los últimos años previos a las sanciones impuestas, la tendencia sobre la reducción de la

asignación presupuestaria para las universidades autónomas fue recrudesciéndose alarmantemente.

6. Al menos desde el año 2016, en los portales oficiales del Estado no se encuentra disponible o bajo alguna modalidad derivada, el acceso a la información acerca del presupuesto nacional, dificultando poder ejercer el control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos en Venezuela, particularmente los relacionados al sistema de educación superior.
7. De acuerdo con un análisis de los presupuestos nacionales desde el periodo del año 2012 hasta el año 2018, en al menos tres (3) oportunidades les fueron otorgados recursos por montos más elevados al sector de la defensa para la compra de armamento militar, gasto de personal, entre otros, frente a la asignación que le correspondió al sector universitario, el cual históricamente ha venido reflejando deudas frente a la continuidad de proyectos de investigación, pago de personal activo y jubilado, así como el mantenimiento de las instalaciones infraestructurales.
8. Desde 2017, el Gobierno venezolano no ha explicado a las universidades las causas de la implementación de esta práctica. Además, no ha atribuido las reducciones presupuestarias a los efectos de las sanciones contra Venezuela y no hay evidencia pública de tal circunstancia. Por el contrario, de la información anterior se desprende que el Estado venezolano ha impuesto la práctica de la asfixia presupuestaria contra las universidades desde el año 2008 por lo menos, la cual se ha mantenido entre 2008 y 2018 en porcentajes deficitarios de 50 y 70% del presupuesto solicitado y requerido por las universidades para su funcionamiento. Asimismo, tras la participación de los rectores de las universidades autónomas venezolanas en la discusión de los asuntos públicos, como el no reconocimiento de Nicolás Maduro como presidente, la práctica de asfixia presupuestaria se ha intensificado.
9. A pesar de que la creación de nuevas universidades pueda considerarse en principio una actuación que favorece el alcance de derecho a la educación a nuevos sectores de la población, la modalidad en la cual la ha venido implementando el Estado venezolano se ha denotado en una medida regresiva para el ejercicio del derecho a la educación superior, toda vez que se reducen y dividen los recursos hábiles que puedan percibir las casas de estudio autónomas, lo que les dificulta la posibilidad de atender a deudas históricas como el pago de personal o el mantenimiento de las infraestructuras y en consecuencia garantizar una cualidad inherente a la educación, con respecto de que sea de calidad.
10. La posible imposición del “Sistema Patria” es una nueva violación a la autonomía universitaria, la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Venezuela. En consecuencia exigimos al Gobierno Nacional el cese de estas prácticas y exhortamos a los órganos internacionales de protección de derechos humanos a pronunciarse en rechazo de esta amenaza y demás acciones en contra del pensamiento crítico en Venezuela.

11. La referida orden de materializarse, constituiría una nueva violación a la autonomía universitaria de las universidades, específicamente a su potestad exclusiva de organizar, administrar y disponer de su patrimonio, según sus propias necesidades internas, incluyendo el pago de su personal académico, administrativo y obrero; la cual agrava la práctica de asfixia presupuestaria inducida por el Estado en contra de las universidades al menos desde el año 2008 y que en la actualidad, ha generado que las principales casas de estudios enfrenten hasta un 99% del déficit requerido para su funcionamiento.
12. Durante el año 2020 y 2021, se documentó nuevamente una disminución en el número de estudiantes que se inscribieron cursaron en la matrícula estudiantil de al menos 4 de las principales universidades autónomas nacionales en Venezuela. Específicamente las cifras porcentuales de deserción reflejan que en el caso de la Universidad Central de Venezuela esta representa una tasa de hasta 41,53% de las Escuelas consultadas; en la Universidad de los Andes de 57,96%; en la Universidad del Zulia (de la cual solo se accedió a la información de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) de 17,22%; y en el caso de la Universidad de Oriente de aproximadamente 58,61% de deserción en sus 5 núcleos.
13. Se documentaron diversos obstáculos en el acceso a la información sobre la situación de deserción universitaria provocada debido a la falta de garantías por parte del Estado venezolano con respecto a la política de asfixia presupuestaria a las casas de estudios para que contasen con equipos suficientes para la continuidad de las clases de manera virtual, así como para garantizar aquellas clases que requieren de un régimen de presencial. Algunas muestras de las dificultades en la documentación de la información refirieron a situaciones como el incidente de inseguridad de fecha 16 de noviembre de 2020 cuando unos individuos ingresaron en las instalaciones del Sistema de Archivo e Información de la Universidad del Zulia (CEDIA).
14. Se documentó la obstaculización de los procesos de formación académica en al menos 4 universidades autónomas de Venezuela. Más concretamente se han visto afectadas al menos 3 Facultades de la UCV, 8 Facultades de la ULA, 1 Facultad de LUZ y los 5 núcleos de la UDO.
15. Se documentó que, en la mayoría de los casos, no existió bajo ninguna modalidad la culminación de los actos de grado o entrega para egresados hasta la actualidad. Esto incide en obstaculización material de que puedan existir para la nación profesionales hábiles para el desarrollo de las distintas áreas laborales que ya se han visto recrudescidas en el contexto de la pandemia tales como la medicina.
16. Se documentaron denuncias de que, en el caso de la Universidad Central de Venezuela, al menos el 50% de las actividades académicas se vieron paralizadas. Asimismo, se tuvo conocimiento de al menos 13 episodios de protestas a lo largo del 2021 para exigir el reinicio de actividades académicas en la misma casa de estudios.
17. Las afectaciones que comportan las consecuencias de la migración forzada y deserción tanto estudiantil como profesoral repercuten tanto la esfera individual como colectiva

de efectos que tiene la libertad académica y por consecuencia, en el sistema de salud pública venezolano. La primera de las esferas se ve afectadas, por restringir la posibilidad material de que un individuo acceda a la educación, así como a las condiciones mínimas para su formación y posterior desempeño profesional. La segunda de ellas, por causar afectaciones al derecho a la salud de las personas y consecuentemente a la vida, toda vez que se reduce la cantidad del personal calificado y especializado, hábil para la atención de la población, donde las funciones de la atención hospitalaria ya se encuentra atravesando el marco de una emergencia humanitaria compleja.

18. La deserción estudiantil de médicos residentes ha sido una tendencia recurrente en al menos cuatro (4) de las principales universidades autónomas de Venezuela, las cuales agruparon bajo el fenómeno de estudio, al menos 72 de postgrados medicina, específicamente, 43 de ULA, 13 de UCV, 10 de LUZ y 1 de la UDO. Donde además, la reducción de la tasa de médicos especializados que deja de ingresar en los servicios de salud pública y privada para la atención de la población venezolana, comportan graves riesgos al acceso al derecho a la salud y a la vida. Más concretamente, para el año 2020 en la Universidad Central de Venezuela (UCV) se reportó una deserción del 100% en al menos 8 postgrados, en el caso de la Universidad del Zulia (LUZ) para el 2019 reportó una media de 80% y 71.4% de deserción y en el caso de la Universidad de los Andes (ULA) algunos centros de salud como la Clínica María Edelmira Araujo (CMEA) que solo cuenta con 3 estudiantes o el caso de la Fundación para el Avance Oftalmológico (FAVAO) que no cuentan con ningún médico residente en algún postgrado de especialización. En la misma línea, en la Universidad de Oriente (UDO) se documentó que el postgrado de ginecobstetricia solo cuenta con 6 estudiantes, representando solo un 20% de su capacidad real (30 estudiantes).
19. La migración forzada tanto de médicos residentes, así como de profesores universitarios dirigidos a la formación de estos médicos, ha sido una tendencia recurrente en al menos cuatro (4) de las principales universidades autónomas de Venezuela, las cuales agruparon bajo el fenómeno de estudio al menos 85 postgrados, específicamente, 43 de ULA, 13 de UCV, 10 de LUZ y 14 de la UDO. Donde además, los profesores que allí se encuentran laborando, ven impedidas la posibilidad de realizar una dedicación exclusiva a tales labores y que se ha visto motivada por factores como la insuficiencia salarial, la crisis en la prestación de los servicios públicos, la inseguridad en los espacios universitarios, entre otros.
20. En el caso de la migración de estudiantes, la situación de la LUZ, para el 2019, además de registrarse una media de apenas 4 estudiantes por especialidad, la tendencia a emigrar ha aumentado. Otorrinolaringología se ubica nuevamente en el grupo de especialidades más críticas: el 100% de sus estudiantes tienen intención de emigrar al terminar sus estudios, así como el 100% de los estudiantes de cirugía cardiovascular, cirugía general y UCI adultos, en el caso de la UCV, para el año 2017 se reportaron cifras

de hasta 1400 solicitudes de documentación requerida para el exterior y en el caso de la ULA, entre el 2017 a 2020 ha existido una media recurrente del 50% de egresados que migran posteriormente.

21. En el caso de la disminución de profesores universitarios, las cifras resultan aún más alarmantes. Más concretamente para el año 2020, la ULA manifiesta una falta de al menos el 89,58% del plantel de los 38 programas restantes, que se encuentran desasistidos; en el caso de LUZ, la media representa 2 profesores activos por cada postgrado durante el año 2019 y en el caso de la UCV, entre el periodo de 2018 a 2019, la media porcentual de disminución es del 43%.
22. Ha sido una tendencia recurrente en al menos dos (2) de las principales universidades autónomas de Venezuela, las cuales agruparon bajo el fenómeno de estudio al menos 3 postgrados medicina, específicamente 1 de la ULA y 2 de LUZ, se documentó dentro de algunas especializaciones, el aumento de la tasa de estudiantes extranjeros, como consecuencia de la asequibilidad económica que comportan los estudios para participantes internacionales. Más concretamente, en el caso de LUZ en 2017, el 37.5% de los estudiantes de pediatría eran extranjeros, cifra que se incrementó al 50% en el 2019. En cirugía general, el 11.8% de los estudiantes en el 2017 eran extranjeros. Para el 2019, esta cifra aumentó a 18.75; y en el caso de la situación de la ULA, en el postgrado de Neumología, para el año 2020 señalaba que el 50% de las plazas del postgrado se encontraban ocupadas por extranjeros. De esta manera y en consecuencia, esta situación comporta una posible afectación en la sostenibilidad de la salud pública a mediano plazo, debido a que casi en la totalidad de los casos, los médicos en formación al culminar sus estudios regresan a sus países de origen.
23. Otra tendencia recurrente ha sido que en al menos (1) de las principales universidades autónomas de Venezuela, las cuales agruparon bajo el fenómeno de estudio al menos 48 postgrados medicina, se documentó que durante el año 2020, existió una alarmante reducción de la relación de productividad entre la relación del egresado y el cumplimiento de su entrega del Trabajo Especial de Grado para la culminación definitiva de sus estudios. Específicamente la Universidad de los Andes manifiesta un déficit de hasta un 45,22%, que se traduce en la falta de profesionalización de nuevo posible personal activo para la atención de la salud venezolana.
24. Las afectaciones a los equipos, las condiciones infraestructurales, la falta de condiciones mínimas como la prestación de servicios básicos tales como agua o electricidad, han sido determinadas como, tanto en los espacios universitarios dirigidos a la formación de médicos residentes, así como de los recintos hospitalarios donde desarrollan sus estudios especializados. Estos actos se han ocasionado a través de la incursión ilegal de individuos, producto de la inoperatividad de los cuerpos de seguridad oficiales o por la política sistemática de asfixia presupuestaria, que imposibilita la reposición material y efectiva de nuevos y viejos equipos necesarios así como de insumos médicos y demás consumibles.

25. La formación de profesionales especializados de la salud y de profesores encargados de la formación de tales profesionales tienen una relación intrínseca con el sistema de salud pública del país, toda vez que, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, estos universitarios realizan prácticas profesionales en los recintos hospitalarios que han ayudado a oxigenar las labores y funciones que se desempeñan frente a la atención a la población en general, en consecuencia, cualquier forma de obstrucción en la formación práctica de profesionales de la salud no sólo comporta graves violaciones a la libertad académica, sino que también incide gravemente en la prestación del servicio de salud pública en Venezuela.
26. Cada una de las situaciones esbozadas comportan violaciones a la libertad académica y el acceso a una educación de calidad, que se encuentran establecidos en los artículos 13 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 13 del Protocolo de San Salvador y la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.

1. Se exige al Estado venezolano acatar las recomendaciones que ha venido realizando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Venezuela desde el año 2018, específicamente las relacionadas con el respeto de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. Se exige al Estado venezolano acatar los lineamientos para el respeto efectivo de la libertad académica presentados en el informe sobre libertad académica y libertad de expresión, producido por la Relatoría de Naciones Unidas para la promoción y protección de la libertad de opinión y expresión.
3. Se exige al Estado respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General No 13 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Se exhorta al Estado venezolano a garantizar las condiciones mínimas para la reactivación de las actividades académicas según los requerimientos realizados por las universidades, toda vez que la disposición de recursos adecuados para sus necesidades institucionales es una condición *sine qua non* para el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y por ende, la protección de la libertad académica.
5. Se exige al Estado Venezolano a abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el ejercicio de la autonomía de las instituciones de la educación superior y consecuentemente el derecho humano a la libertad académica y el derecho a una educación de calidad.
6. Se exige a las autoridades competentes que garanticen los equipos bioseguridad necesarios de para realizar de manera efectiva los estudios de programas de postgrado de medicina.
7. Se exige al Ministerio de Educación Universitaria que reestructure la planificación de continuidad de estudios de estudiantes relacionados con las distintas áreas de la salud, que garanticen la continuidad y culminación de sus estudios de manera eficaz en la oportunidad de la transmisión de los conocimientos a impartir.
8. Se exige a las autoridades competentes que cesen la política de asfixia presupuestaria a las universidades públicas, que han obstaculizado e imposibilitado el ejercicio de sus labores en el marco del derecho a la libertad académica, la autonomía universitaria y la garantía del acceso a la educación de calidad.
9. Se exhorta a las autoridades competentes que garanticen la efectividad de los servicios públicos básicos como lo son la electricidad, el internet y el agua potable a la población

en general. Entre ellos, para la continuidad de los estudios de estudiantes y profesores universitarios en todo el territorio.

10. Se exige a las autoridades regionales a dotar de los suplementos y demás equipos necesarios a los distintos hospitales universitarios del país para garantizar la prevención del contagio por covid-19 al personal médico, de enfermería, administrativo y obrero de dichas instituciones. Asimismo, para garantizar la continuidad de los estudios por parte de los médicos residentes así como para la elaboración y ejecución de los programas de formación por parte de los profesores universitarios.
11. Se le solicita respetuosamente a los organismos internacionales en materia de protección de derechos humanos, específicamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como a las Relatorías especiales con competencia en Educación y Salud de la Organización de las Naciones Unidas, manifestar de forma oficial sus preocupaciones y recomendaciones sobre las actuaciones por parte del Estado venezolano en contra de la libertad académica, así como frente a la autonomía universitaria en Venezuela, los recintos hospitalarios y sus miembros académicos relacionados en distintas áreas de la salud.

Diseñado por: Juan Diego García.



AulaAbierta
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



   **liberacademica | aulaabiertave**

WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG
WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG